

CorreaGubbins.

Fiscal instructora: Catalina Uribarri Jaramillo

Procedimiento Sancionatorio: Rol D-037-2016

EN LO PRINCIPAL, acompaña Programa de Cumplimiento Refundido, haciendo presente lo que indica; y, **EN EL OTROSÍ**, acompaña documentos.



SR. SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

Claudia Ferreiro V. y **Jorge A. Femenías S.** abogados, en representación de **Aconcagua Foods S.A.**, conforme consta de los poderes acompañados en este proceso, todos domiciliados para estos efectos en Av. Apoquindo N°3500, piso 11, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago; presentamos Programa de Cumplimiento Refundido ("**PdC Refundido**") en este procedimiento sancionatorio **Rol D-037-2016**, en relación a los cargos formulados mediante Resolución Exenta N°1/ROL D-037-2016, de 11 de julio de 2016 de esta Superintendencia ("**Formulación de Cargos**" o "**Res. Ex. N°1**") y de las observaciones formuladas, mediante Resolución Exenta N° 5/Rol D-037-2016 de 17 de octubre de 2016 de esta Superintendencia, al Programa de Cumplimiento presentado por esta parte el 9 de septiembre del año en curso.

Acompañamos el PdC Refundido dentro de la oportunidad legal y en los términos dispuestos por el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, ("**LO-SMA**"), y el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Auto denuncia y Planes de Reparación, aprobado por el Decreto N°30 del Ministerio del Medio Ambiente de 20 de agosto de 2012 ("**Reglamento**"), conforme se expone a continuación.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Conforme consta en este proceso administrativo sancionador, con fecha 9 de septiembre del año en curso, nuestra representada presentó un Programa de Cumplimiento ("**PdC**") en el que se propusieron medidas para hacer frente a las infracciones imputadas a través de la Res.Ex. N° 1.

Consta también en este expediente que, el 17 de octubre de 2016, esta Superintendencia, previo a resolver y pronunciarse sobre el PdC presentado por Aconcagua Foods, ordenó incorporar una serie de observaciones que formuló al mismo, disponiendo que, en consecuencia, nuestra representada confeccionara un PdC Refundido el que debía ser presentado dentro del quinto día hábil contado desde la notificación de la referida resolución.

II. CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA SMA AL PdC

A. El programa de cumplimiento se presenta en la oportunidad legal

De conformidad con lo ordenado por esta Superintendencia, acompañamos el PdC refundido en la oportunidad legal correspondiente.

En efecto, la resolución exenta en virtud de la cual se formularon observaciones al PdC fue notificada a nuestra representada, el 20 de octubre de 2016.

Aconcagua Foods solicitó una ampliación de plazo el mismo día 20 de octubre, la que fue otorgada por la Superintendencia mediante Resolución Exenta N° 6 /ROL D-037-2016 del 24 de octubre de 2016, notificada a nuestra representada el 28 del mismo mes. Dicha resolución otorgó ampliación de plazo en **2 días** hábiles adicionales para la presentación del PdC Refundido.

En este estado de cosas, el plazo para la presentación del PdC Refundido vence el **7 de noviembre de 2016**; encontrándose nuestra representada, en consecuencia, actuando dentro del plazo legal.

B. Cumplimiento de cada una de las observaciones formuladas por la SMA

Resulta oportuno señalar al Señor Superintendente del Medio Ambiente, que nuestra representada ha dado cabal y oportuno cumplimiento a todas las observaciones formuladas por la SMA.

En efecto, se llevaron a cabo:

1. Todas las modificaciones de redacción sugeridas;
2. Se eliminó la variable "0" en todos los indicadores de cumplimiento;
3. Se procedió a enumerar correlativamente todas las acciones del PdC Refundido;
4. Se contemplaron acciones específicas en todas aquellas partes del PdC donde la acción ofrecida correspondía a la elaboración de un PGA;
5. Se reemplazó la denominación PGA (Programa de Gestión Ambiental) por PGRO (Programa de Gestión de Riles y Olores) por resultar más adecuada al fin perseguido, en conformidad a las instrucciones proporcionadas por la SMA en la reunión de asistencia al cumplimiento en que participó nuestra representada junto a los funcionarios de este organismo.
6. El referido PGRO se acompaña como un anexo del presente PdC Refundido;
7. Se eliminaron, en todo el PdC Refundido, las acciones comprometidas consistentes en: *"Reportar mensualmente todos los muestreos y remuestreos según corresponda, dando fiel*

cumplimiento al programa de monitoreo del efluente según el D.S 90/2000”;

8. En relación a la acción sugerida por la SMA consistente en *“Entregar todos los informes o certificados de análisis de riles del (los) laboratorio (s) autorizado (s) con que operó el titular en el período de agosto de 2015”*, se hace presente a esta Superintendencia que la imposibilidad de aportar dicha información se debe a un hecho de responsabilidad única y exclusiva del Laboratorio del DICTUC, cuestión que ya había sido informada a dicho organismo, sin perjuicio de volver acompañar, como anexo del PdC Refundido, la carta expedida por el laboratorio que da cuenta de este hecho;
9. Se acompañan como anexo del PdC Refundido, todos los informes de análisis de RILes con que cuenta Aconcagua Foods y que abarcan el período comprendido entre septiembre de 2015 y septiembre de 2016, junto a la declaración jurada solicitada por la SMA en el acápite 9.3 de las observaciones;
10. Se efectuaron todas las complementaciones y modificaciones solicitadas en los diversos acápites del PdC Refundido;
11. Se actualizaron todos los medios de verificación solicitados por la SMA, y;
12. Se adecuaron todos los plazos para presentar los respectivos reportes tanto en el PdC Refundido, como en el Plan de Seguimiento y en el Cronograma.

POR TANTO, en mérito de lo expuesto previamente y sobre la base de las normas legales aplicables,

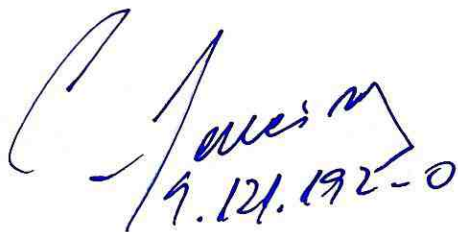
AI SEÑOR SUPERINTENDENTE RESPETUOSAMENTE PEDIMOS:

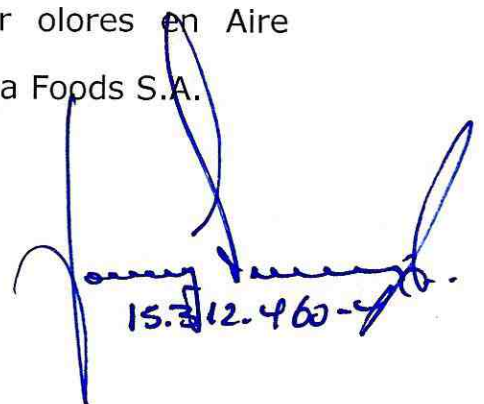
Tener por presentado, en tiempo y forma, el Programa de Cumplimiento Refundido que se adjunta con esta presentación y

ordenar su aprobación, disponiendo la suspensión del procedimiento administrativo sancionador de autos, para que una vez que dicho programa se cumpla íntegramente se tenga por concluido el procedimiento, todo ello en conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la LO-SMA.

OTROSÍ: Sírvase el señor Superintendente del Medio Ambiente, tener por acompañados los siguientes documentos:

1. **Anexo N° 1:** Programa de Gestión de Riles y Olores (PGRO), elaborado por Gestión Ambiental Consultores, en el mes de noviembre de 2016.
2. **Anexo N° 2:** Carta de 28 de septiembre de 2015, expedida por INGENIERIA DICTUC Aguas y Alimentos, que acredita que la imposibilidad de informar los reportes correspondientes al mes de agosto de 2015, se debió a un hecho de exclusiva responsabilidad de ellos, al haber extraviado las respectivas muestras. Junto con esta se acompaña la carta que AFSA presentó a la SMA, 9 de octubre de 2015, en la cual informa lo sucedido acompañando la comunicación del DICTUC antes aludida.
3. **Anexo N° 3:** Copia de todos los informes y reportes realizados por la empresa entre septiembre de 2015 y septiembre de 2016.
4. **Anexo N° 4:** Declaración jurada de fecha 4 de noviembre de 2016, suscrita por Juan Jose De Anda Gonzalez y Matías Esteban Bascuñán Carvajal, con la cual se da cumplimiento a lo solicitado en el punto 9.3 de la Resolución Exenta 5/ROL D-037-2016.
5. **Anexo N° 5:** Copia del informe: "FICHA RESULTADOS CAPACITACIÓN P4808 Operación y Diseño del Servicio ECOMETRIKA", elaborado por Ecometrika en el mes de Julio de 2015, el que consigna los resultados del taller olores en Aire Ambiente efectuado a los funcionarios de Aconcagua Foods S.A.


9.12.192-0


15.12.460-40

12.12.1971

12.12.1971

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO

ACONCAGUA FOODS



Noviembre, 2016

| 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS | | | | | |
|--|--|--|--|---------------------------------|-------------------|
| IDENTIFICADOR DEL HECHO | | Nº 1 | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN | | El establecimiento no entregó el reporte de autocontrol correspondiente al mes de agosto de 2015. | | | |
| NORMATIVA PERTINENTE | | RCA N°456/2013 Considerando 3.2.7; RCA N°456/2013 Considerando 5.3.4 y DS N°90/2000, artículo 1°, N°5.2. | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN | | No se constata a la fecha efectos negativos en el medio ambiente ni en la salud de la población. | | | |
| 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS | | | | | |
| 2.1 ACCIONES EJECUTADAS | | | | | |
| Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó. | | | | | |
| Nº IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE IMPLEMENTACIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS INCURRIDOS |
| | | | | | |
| | (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | (fechas precisas de inicio y de término) | (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas) | (a informar en Reporte Inicial) | |
| | Acción y meta | | | Reporte Inicial | |
| | No aplica. | No aplica. | No aplica. | No aplica. | No aplica. |
| | Forma de implementación | | | | |
| | No aplica. | | | | |

| 2.2. ACCIONES EN EJECUCIÓN | | | | | | |
|--|--|---|---|--|---------------------------|---|
| Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa. | | | | | | |
| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS ESTIMADOS | IMPEDIMENTOS EVENTUALES |
| | (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse) | (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | (la informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | (en miles de \$) | (indicar la acción que se ejecutará o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento) |
| | Acción y Meta | | | Reporte Inicial | | Impedimentos |
| | Acción: Volver a presentar ante la SMA la carta expedida por el laboratorio del DICTUC, en la cual se acredita que, por un hecho imputable exclusivamente a éste, AFSA no pudo entregar el reporte pertinente, dado que dicho laboratorio extravió el informe en el cual constaban los respectivos análisis. | 15 de octubre de 2015 | Entrega de la carta del laboratorio DICTUC a la SMA, que ya había sido entregada el 15 de octubre de 2015. | Entregar a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC, la carta del laboratorio DICTUC. | | No aplica |
| 1 | Forma de Implementación | | | Reportes de avance | | |
| | La carta del laboratorio DICTUC será entregada a la SMA por medio de su presentación en la oficina de partes. | | | No aplica | No se contemplaron costos | Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia |
| | | | | Reporte final | | No aplica |
| | | | | Informe consolidado final, el que será remitido a la SMA en el plazo de 30 días contados desde el término del PdC. | | |

| 2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR | | | | | | |
|--|--|---|---|---|------------------|---|
| Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa. | | | | | | |
| Nº IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN | PLAZO DE EJECUCIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS ESTIMADOS | IMPEDIMENTOS EVENTUALES |
| | (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | (a partir de la notificación de la aprobación del Programa) | (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | (en miles de \$) | (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento) |
| | Acción y Meta | | | Reportes de avance | | Impedimentos |
| 2 | <p><u>Acción:</u> Confeccionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles y Olores ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas en relación con la descarga de éstos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) especificación de los procedimientos de medición, control, frecuencia, reportes, medidas ante superación de parámetros y remuestros; (ii) indicación precisa de las capacitaciones periódicas y contenidos mínimos; (iii) señalamiento concreto de las mantenencias regulares de equipos y sistemas; e, (iv) identificación de cargos y responsabilidades en estas materias. <p><u>Meta:</u> Contar con un PGRO que incluya los procedimientos y acciones específicas para cumplir cabalmente con lo exigido por el D.S. N° 90/2000.</p> | 2 meses desde la notificación de la aprobación del PdC. | Procedimiento aprobado por la Gerencia de AFSA y comunicado a la SMA. | Entrega a la SMA del Informe con PGRO final aprobado por Gerencia de AFSA, como anexo del presente PdC. Informe de seguimiento trimestral del PGRO | M\$8.000 | No aplica. |
| | Forma de Implementación | | | Reporte final | | Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia |

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN | PLAZO DE EJECUCIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS ESTIMADOS | IMPEDIMENTOS EVENTUALES |
|------------------|---|---|---|--|------------------|---|
| | (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | (a partir de la notificación de la aprobación del Programa) | (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | (en miles de \$) | (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento) |
| | Se contratará un consultor ambiental experto para la elaboración de un PGRO en el que se detallen todos los procedimientos y acciones correctivas a seguir para cumplir con el D.S 90/2000. | | | Informe final de implementación del PGRO presentado dentro de 30 días hábiles contados desde el término del PdC. | | No aplica |
| | Acción y meta | | | Reportes de avance | \$M 2.500 | Impedimentos |

| 2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR | | | | | | |
|--|---|---|---|---|------------------|---|
| Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa. | | | | | | |
| Nº IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN | PLAZO DE EJECUCIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS ESTIMADOS | IMPEDIMENTOS EVENTUALES |
| | (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | (a partir de la notificación de la aprobación del Programa) | (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | (en miles de \$) | (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento) |
| 3 | <p>Acción: Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RILes y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000.</p> <p>Esta acción estará contemplada en el PGR de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.</p> <p><u>Meta:</u> 100% de los trabajadores vinculados a la planta de tratamiento de RILes y Departamento de Medio Ambiente de AFSA estén capacitados en las exigencias establecidas por el D.S. N°90/2000.</p> | Semestrales desde aprobación del PdC. | Registro de asistencia, del personal vinculado a la planta de tratamiento de RILes y Departamento de Medio Ambiente de AFSA, de capacitaciones y toma de conocimiento del procedimiento por el 100% del personal. | <p>Informe trimestral contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC. El informe debe incluir registro de capacitaciones y registro de toma de conocimiento de procedimiento.</p> <p>El informe contendrá, además, copia de los contenidos o presentaciones exhibidas en las respectivas capacitaciones o inducciones, registros de asistencia y fotografías fechadas.</p> | | <p>Existencia de uno o más trabajadores que no puedan ser capacitados, por encontrarse haciendo uso de licencias médicas, permisos personales y/o, vacaciones.</p> |
| | Forma de implementación | | | Reporte final | | Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia |

| 2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR | | | | | |
|--|---|--|--|---|--|
| Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa. | | | | | |
| Nº IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN | PLAZO DE EJECUCIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS ESTIMADOS |
| | <p>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</p> <p>Contratar un servicio externo especializado (tanto en la normativa como en la operación de tratamiento de RILes) que lleve a cabo la capacitación, seguimiento y reforzamientos periódicos a los encargados de medio ambiente y jefes de planta, así como al personal que se haya ausentado por licencias médicas. Las inducciones por su parte estarán dirigidas también al personal nuevo que se integre a la empresa.</p> <p>Las capacitaciones estarán también destinadas a proporcionar a los funcionarios de AFSA antes señalados, la información relativa a los compromisos ambientales de la compañía emanados de las RCAs 465/2013 y 385/2007; La RE N° 638/2014 que fija el Programa de Monitoreo Vigente para el establecimiento y de las Resoluciones Exentas SMA N°s 117/2013 y 93/2014. Así como de cualquier otro instrumento de carácter ambiental que la empresa adquiera como compromiso en el futuro.</p> | <p>(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)</p> | <p>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</p> | <p>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</p> | <p>(en miles de \$)</p> |
| | | | | <p>Informe consolidado final que incluya registros de asistencia de capacitaciones realizadas durante el PdC. Este será remitido a la SMA en el plazo de 30 días después de terminado el PdC.</p> | <p>Al momento de reincorporarse se le notificará que el último día hábil de cada mes, se realizará la capacitación para todos los trabajadores que no pudieron asistir, así como para todos los trabajadores que se hayan incorporado a la compañía en ese mes calendario.</p> |

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS
 Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN | ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA | PLAZO DE EJECUCIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS ESTIMADOS |
|------------------|--|---------------------------|---|---|--|------------------|
| | (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | (N° Identificador) | (a partir de la ocurrencia del impedimento) | (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | (en miles de \$) |
| | Acción y meta | | | | Reportes de avance | |
| Reporte final | No aplica. | No aplica. | No aplica. | No aplica. | No aplica. | No aplica. |
| | Forma de implementación | | | | Reporte final | |
| | No aplica. | | | | No aplica. | |

| 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS | | | | | |
|--|--|--|--|---|-------------------|
| IDENTIFICADOR DEL HECHO | | Nº 2 | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN | | El establecimiento industrial no informó con la frecuencia exigida en su programa de monitoreo, los parámetros indicados en la Tabla N°3 de la presente resolución | | | |
| NORMATIVA PERTINENTE | | RCA N°456/2013 Considerando 3.2.7; RCA N°456/2013 Considerando 5.3.4; DS N°90/2000, artículo 1°, N°5.2; DS N°90/2000, artículo 1° N°6.2; DS N°90/2000, artículo 1° N°6.3.1; Res. Ex. SISS N°138, 11 de enero de 2012, tabla 3.3; Res. Ex. SMA N°638, 30 de octubre de 2014, numeral 1.4. | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN | | No se constatan a la fecha efectos negativos en el medio ambiente ni en la salud de la población. | | | |
| 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS | | | | | |
| 2.1 ACCIONES EJECUTADAS | | | | | |
| Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó. | | | | | |
| Nº IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE IMPLEMENTACIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS INCURRIDOS |
| 4 | (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | (fechas precisas de inicio y de término) | (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas) | (a informar en Reporte Inicial) | (en miles de \$) |
| Acción: | | | Reporte mensual del autocontrol con todos los parámetros exigidos en el Programa de Monitoreo SMA | Reporte Inicial | M\$1.000/ año |
| Desde febrero 2015 se comienzan a reportar todos los nuevos parámetros exigidos en la Res. 638 de octubre del 2014 (cloruros, coliformes fecales, hidrocarburos totales, sulfatos y zinc). | | Febrero 2015 en adelante hasta la fecha. | | Entregar a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC, el Informe de AGQ de febrero 2015 reportado a la SISS con todos los parámetros adicionales. | |
| Forma de Implementación | | | | Asimismo, se entregarán los informes o | |

| | | | | | | |
|--|---|--|--|---|--|--|
| | <p>El jefe de planta y la encargada de medio ambiente contrataron al laboratorio DICTUC aumentando los parámetros a que deben ser analizados, respondiendo esta exigencia</p> | | | <p>certificados de análisis de RILes del (o) laboratorio (\$) autorizado (\$) con que operó el titular en los meses de marzo, abril y mayo de 2015.</p> <p>Se entregará también la cotización y Orden de Compra al laboratorio DICTUC para que a partir de marzo 2015 realice todos los parámetros.</p> | | |
|--|---|--|--|---|--|--|

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

| Nº IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS ESTIMADOS | IMPEDIMENTOS EVENTUALES |
|------------------|---|---|---|--|------------------|--|
| | (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse) | (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | (en miles de \$) | (indicar la acción que se ejecutará o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento) |
| | Acción y Meta | | | Reporte Inicial | | Impedimentos |
| | Acción: Se comenzó a implementar procedimiento de registro de caudal y su reporte a la SISS. Meta: 100% de registros de caudales diarios. | Enero 2016 | Reporte diario de parámetros exigidos por SMA. | Entregar a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC, el documento con el procedimiento de AFSA informado a todo el personal responsable. Reportes de avance | No aplica. | Problemas técnicos, no atribuibles a AFSA, que impidan reportar el caudal "cero" diario u otro dato exigido en el D.S. N° 90/2000 o en el Programa de Monitoreo del efluente. Detección de falla en el caudalímetro. Para el caso que el establecimiento no efectúe descargas, se informará dicha circunstancia a la SMA, por los canales disponibles para dichos efectos. |
| 5 | Forma de Implementación | | | Informe trimestral contado desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC. Reporte final | | Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia |
| | El operador de la Planta registra diariamente los parámetros en una planilla física. El jefe de planta genera la planilla digital mensual con los registros físicos. La encargada de medio ambiente lo informa en la plataforma de la SISS y de la SMA. | | | Informe consolidado final, el que será remitido a la SMA en el plazo un mes contado desde la notificación de la aprobación del PdC. | | Aviso mediante mail y carta a la SMA informando, en el plazo de 5 días hábiles desde que se tomó conocimiento, del impedimento para medir caudal o para informar caudal "cero" u cualquier otro parámetro requerido de reportar diariamente. |

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

| Nº IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN | PLAZO DE EJECUCIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS ESTIMADOS | IMPEDIMENTOS EVENTUALES |
|------------------|---|---|---|--|------------------|---|
| | (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | (a partir de la notificación de la aprobación del Programa) | (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | (en miles de \$) | (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento) |
| 6 | <p><u>Acción y Meta</u></p> <p>Acción: Confeccionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas en relación con la descarga de éstos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) especificación de los procedimientos de medición, control, frecuencia, reportes, medidas ante superación de parámetros y remuestros; (ii) indicación precisa de las capacitaciones periódicas y contenidos mínimos; (iii) señalamiento concreto de las mantenciones regulares de equipos y sistemas; e, (iv) identificación de cargos y responsabilidades en estas materias. <p>Meta: Contar con un PGRO que incluya los procedimientos y acciones específicas para cumplir cabalmente con lo exigido por el D.S. N° 90/2000.</p> | Semestrales desde aprobación del PdC. | Procedimiento existente aprobado por la Gerencia de AFSA y comunicado a la SMA | Reportes de avance Entrega a la SMA del Informe con PGRO final aprobado por Gerencia de AFSA, como anexo del presente PdC. Informe trimestral contado desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC. | M\$8.000 | Impedimentos No aplica. |
| | Forma de Implementación | | | Reporte final | | Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia |

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

| Nº IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN | PLAZO DE EJECUCIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS ESTIMADOS | IMPEDIMENTOS EVENTUALES |
|------------------|---|--|--|---|-------------------------|--|
| | <p>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</p> <p>Contratar un servicio externo especializado (tanto en la normativa como en la operación de tratamiento de RILes) que lleve a cabo la capacitación, seguimiento y reforzamientos periódicos a los encargados de medio ambiente y jefes de planta, así como al personal que se haya ausentado por licencias médicas. Las inducciones por su parte estarán dirigidas también al personal nuevo que se integre a la empresa.</p> <p>Las capacitaciones estarán también destinadas a proporcionar a los funcionarios de AFSA antes señalados, la información relativa a los compromisos ambientales de la compañía emanados de las RCAs 465/2013 y 385/2007; La RE N° 638/2014 que fija el Programa de Monitoreo Vigente para el establecimiento y de las Resoluciones Exentas SMA N°s 117/2013 y 93/2014. Así como de cualquier otro instrumento de carácter ambiental que la empresa adquiera como compromiso en el futuro.</p> | <p>(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)</p> | <p>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</p> | <p>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</p> <p>Informe final de implementación del PGRO presentado dentro de 30 días hábiles contados desde el término del PdC.</p> | <p>(en miles de \$)</p> | <p>(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)</p> <p>No aplica.</p> |

| 2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR | | | | | | |
|--|--|---|---|--|------------------|---|
| Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa. | | | | | | |
| Nº IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN | PLAZO DE EJECUCIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS ESTIMADOS | IMPEDIMENTOS EVENTUALES |
| | (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | (a partir de la notificación de la aprobación del Programa) | (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | (en miles de \$) | (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento) |
| | Acción y Meta | | | Reportes de avance | | Impedimentos |
| 7 | <p>Acción: Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RILES y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000.</p> <p>Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.</p> <p>Meta: 100% de los trabajadores vinculados a la planta de tratamiento de RILES y Departamento de Medio Ambiente de AFSA estén capacitados en las exigencias establecidas por el D.S. N°90/2000.</p> | Semestrales desde aprobación del PdC. | Registro de asistencia a capacitaciones y toma de conocimiento del procedimiento por el 100% del personal. | El informe debe incluir registro de capacitaciones y registro de toma de conocimiento del procedimiento. | M \$2.500 | Existencia de uno o más trabajadores que no puedan ser capacitados, por encontrarse haciendo uso de licencias médicas, permisos personales y/o, vacaciones. |
| | Forma de Implementación | | | Reporte final | | Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia |

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN | PLAZO DE EJECUCIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS ESTIMADOS | IMPEDIMENTOS EVENTUALES |
|------------------|---|---|---|---|------------------|--|
| | (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | (a partir de la notificación de la aprobación del Programa) | (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | (en miles de \$) | (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento) |
| | <p>Contratar un servicio externo especializado (tanto en la normativa como en la operación de tratamiento de RILes) que lleve a cabo la capacitación, seguimiento y reforzamientos periódicos a los encargados de medio ambiente y jefes de planta, así como al personal que se haya ausentado por licencias médicas. Las inducciones por su parte estarán dirigidas también al personal nuevo que se integre a la empresa.</p> <p>Las capacitaciones estarán también destinadas a proporcionar a los funcionarios de AFSA antes señalados, la información relativa a los compromisos ambientales de la compañía emanados de las RCAs N°465/2013 y N°385/2007; La RE N° 638/2014 que fija el Programa de Monitoreo Vigente para el establecimiento y de las Resoluciones Exentas SMA N°s 117/2013 y N°93/2014. Así como de cualquier otro instrumento de carácter ambiental que la empresa adquiriera como compromiso en el futuro.</p> | | | <p>Informe consolidado final que incluya registros de asistencia de capacitaciones realizadas durante el PdC. Este será remitido a la SMA en el plazo de 30 días hábiles contados desde la aprobación del PdC.</p> <p>El informe contendrá, además, copia de los contenidos o presentaciones exhibidas en las respectivas capacitaciones o inducciones, registros de asistencia y fotografías fechadas.</p> | | <p>Al momento de reincorporarse se le notificará que el último día hábil de cada mes, se realizará la capacitación para todos los trabajadores que no pudieron asistir, así como para todos los trabajadores que se hayan incorporado a la compañía en ese mes calendario.</p> |

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

| Nº IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador) | PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$) |
|------------------|---|---|---|--|--|--------------------------------------|
| No aplica. | Acción y meta No aplica. Forma de implementación No aplica. | No aplica. | No aplica. | No aplica. | Reportes de avance No aplica. Reporte final No aplica. | No aplica. |

| 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS | | | | | |
|---|--|--|--|---|-------------------|
| IDENTIFICADOR DEL HECHO | | | | | |
| N° 3 | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN | | | | | |
| El establecimiento industrial no reportó información de re muestreos comprometidos según lo establecido en el Resolución de Monitoreo SISS N°138, de 11 de enero de 2012 y la Resolución de Monitoreo Provisional SMA N°638, de 30 de octubre de 2014, para los meses y parámetros indicados en la Tabla N°4 de la presente resolución. | | | | | |
| NORMATIVA PERTINENTE | | | | | |
| RCA N°456/2013 Considerando 3.2.7; RCA N°456/2013 Considerando 5.3.4; DS N°90/2000, artículo 6.4.1; Res. Ex. SISS N°138/2012. | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN | | | | | |
| No se constatan a la fecha efectos negativos en el medio ambiente ni en la salud de la población. | | | | | |
| 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS | | | | | |
| 2.1 ACCIONES EJECUTADAS | | | | | |
| Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó. | | | | | |
| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE IMPLEMENTACIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS INCURRIDOS |
| 8 | (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | (fechas precisas de inicio y de término) | (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas) | (a informar en Reporte Inicial) | (en miles de \$) |
| | Acción Se realizaron capacitaciones sobre el Procedimiento Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILES a encargado de Medio Ambiente y jefe de planta, así como inducciones que incluyan procedimientos y acciones preventivas para dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000. | Abril de 2016 | Registro de la capacitación a Jefe de Planta y Encargada de Medio Ambiente. | Reporte Inicial Entregar a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC, una copia del registro de la asistencia a la capacitación del Jefe de Planta y Encargada | M\$2500 |

| | | | | | | |
|--|---|--|--|---|--|--|
| | <p>Forma de Implementación</p> <p>La Gerencia de AFSA capacita y supervisa al jefe de planta y encargada de medio ambientes sobre el contenido del procedimiento y su correcta implementación.</p> | | | <p>de Medio Ambiente y las supervisiones realizadas en julio y agosto 2016.</p> | | |
|--|---|--|--|---|--|--|

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

| Nº IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS ESTIMADOS | IMPEDIMENTOS EVENTUALES |
|------------------|---|--|--|---|-------------------------|--|
| 9 | <p>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</p> <p>Acción y Meta</p> <p>Acción: Puesta en marcha del Procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RLles para el adecuado cumplimiento de muestreos y re muestreos.</p> <p>Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA que incluye acciones, procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RLles.</p> <p>Meta: 100% de los muestreos y re muestreos realizados sean reportados adecuadamente a la SMA y SISS.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>La gerencia de producción realiza supervisión del cumplimiento de este procedimiento, el que incluirá mecanismos de medición y de control, frecuencia, reportes, medidas anti</p> | <p>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)</p> | <p>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</p> | <p>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</p> <p>Reporte Inicial</p> <p>Entregar a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC, una copia del procedimiento implementado.</p> <p>Reportes de avance</p> <p>No aplica.</p> <p>Reportes final</p> | <p>(en miles de \$)</p> | <p>(indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)</p> <p>Impedimentos</p> <p>Problemas en laboratorio no imputables a AFSA que impide reportar resultados.</p> <p>La página web de la SMA o SISS no permite reportar.</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|---|
| | <p>superación de parámetros y re muestreos, capacitaciones periódicas y contenidos mínimos; mantenciones regulares de equipos y sistemas; identificación de cargos y de responsabilidades en estas materias.</p> | | | <p>Informe consolidado final, el que será remitido a la SMA en el plazo de 30 días hábiles contados desde el cumplimiento del PdC.</p> | | <p>Plazo de aviso de 5 días hábiles contados desde la ocurrencia del hecho para que el laboratorio informe a AFSA del impedimento. Aviso mediante email y carta a la SMA del impedimento para subir la información a la plataforma.</p> |
|--|--|--|--|--|--|---|

| | | | | | | |
|--|---|--------------|--|---|-----------|---|
| | Se contratará consultor ambiental experto para la elaboración de un PGRO donde se detallen todos los procedimientos y acciones correctivas a seguir para cumplir con el D.S N° 90/2000. | | | Remisión a la SMA del Procedimiento transcrito un mes de la notificación de la aprobación del PdC. | | No aplica. |
| | Acción y meta | | | Reportes de avance | | Impedimentos |
| | <p>Acción: Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RILES y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000, con el objeto de transferir conocimientos y acciones a ejecutar para asegurar la realización de <i>re muestras</i> cuando corresponda y comunicarlos a la SMA mensualmente.</p> <p>Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.</p> <p>Meta: 100% de los trabajadores capacitados en exigencias establecidas por el D.S. 90/2000 para la realización y reporte de re muestreos del efluente.</p> | Semestrales. | Registro de asistencia a capacitaciones y toma de conocimiento del procedimiento por el 100% del personal. | Informe trimestral contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC, remitiéndose. El informe debe incluir registro de capacitaciones y registro de toma de conocimiento de procedimiento. | M \$2.500 | Existencia de uno o más trabajadores que no puedan ser capacitados, por encontrarse haciendo uso de licencias médicas, permisos personales y/o, vacaciones. |
| | Forma de implementación | | | Reporte final | | Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | <p>Contratar un servicio externo especializado (normativo y de operación de tratamiento de RLEs) que lleve a cabo la capacitación, seguimiento y reforzamientos periódicos a los encargados de medio ambiente y jefes de planta, así como al personal que se haya asuntado por licencias médicas. Las inducciones por su parte estarán dirigidas también al personal nuevo que se integre a la empresa.</p> <p>Las capacitaciones estarán también destinadas a proporcionar a los funcionarios de AFSA antes señalados, la información relativa a los compromisos ambientales de la compañía emanados de las RCAs 465/2013 y 385/2007; La RE N° 638/2014 que fija el Programa de Monitoreo Vigente para el establecimiento y de las Resoluciones Excnas SMA N°s 117/2013 y 93/2014. Así como de cualquier otro instrumento de carácter ambiental que la empresa adquiriera como compromiso en el futuro.</p> | | <p>Informe final consolidado que incluya registros de asistencia de capacitaciones realizadas durante el PdC. Este será remitido a la SMA en el plazo de 30 días después de terminado el PdC.</p> <p>El informe contendrá, además, copia de los contenidos o presentaciones exhibidas en las respectivas capacitaciones o inducciones, registros de asistencia y fotografías fechadas.</p> | | <p>Al momento de reincorporarse se le notificará que el último día hábil de cada mes, se realizará la capacitación para todos los trabajadores que no pudieron asistir, así como para todos los trabajadores que se hayan incorporado a la compañía en ese mes calendario.</p> |
|--|--|--|--|--|--|

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

| Nº IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador) | PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$) |
|------------------|---|---|---|--|--|--------------------------------------|
| | Acción y meta | | | | Reportes de avance | |
| No aplica | No aplica. | No aplica. | No aplica. | No aplica. | No aplica. | No aplica. |
| | Forma de implementación | | | | Reporte final | |
| No aplica | No aplica. | No aplica. | No aplica. | No aplica. | No aplica. | No aplica. |

| 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS | | | | | | |
|--|---|-------------------------|--|--|-------------------|-----------|
| IDENTIFICADOR DEL HECHO | | N° 4 | | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN | | | | | | |
| NORMATIVA PERTINENTE | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN | | | | | | |
| 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS | | | | | | |
| 2.1 ACCIONES EJECUTADAS | | | | | | |
| Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó. | | | | | | |
| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE IMPLEMENTACIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS INCURRIDOS | |
| 12 | <p>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</p> <p>Acción</p> <p>Durante 2013 se incorporó un sistema confinado de bombeo en dirección al reactor principal de oxidación, cuyo objetivo fue eliminar la condición de anoxia puntual en RILes de entrada que alteraban el funcionamiento del reactor principal. Operativo a contar de enero del 2014.</p> | 31 diciembre 2012 | (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas) | (a informar en Reporte Inicial) | (en miles de \$) | M\$ 7.159 |
| | Forma de implementación | | Construcción de cámara arqueta para elevación de hormigón. | Reporte Inicial Entregar a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC, fotografías y factura de la construcción de obra civil. | | |

| | | | | | | |
|------------------|---|--|--|---|--|--|
| | <p>Se evaluaron las mejoras con la empresa que diseñó la planta y se implementó la solución con una empresa externa, consistente en la construcción de una obra civil menor que reduce el espacio de estadia del RIL en el actualizador.</p> | | | | | |
| <p>13</p> | <p>Acción</p> <p>Se modificó el sistema de filtración del RIL de entrada a la planta. Se instalaron 3 filtros rotarios de malla de filtración externa por rebalse (malla 1 mm). Lo anterior, con el fin de evitar la incorporación de trozos de fruta al reactor principal. Operativo a contar de enero del 2015.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Se evalúa mejora con la empresa que diseñó la planta y se adquirieron e instalaron los filtros propuestos.</p> <p>Acción</p> <p>Se cambió al jefe de Planta. Se incorporó a un Ingeniero Civil Ambiental, con especialización en proceso de plantas de RILes.</p> <p>Lo anterior, con el objeto de mejorar la operación y la gestión sobre el manejo de dosificación de nutrientes y las variables de proceso de la planta. A cargo de la Planta a contar de Enero 2015</p> <p>Forma de implementación</p> <p>AFSA solicitó asesoría a empresa especializada en tratamiento de RILes, que realiza apoyo durante algunos meses. Se contrató al asesor externo como jefe de planta.</p> | <p>Diseño en julio 2014.</p> <p>Compra de filtros en septiembre 2014.</p> <p>Instalación entre noviembre y diciembre 2014.</p> <p>Puesta en marcha enero 2015.</p> | <p>Instalación de filtros recomendados por la empresa externa.</p> | <p>Reporte Inicial</p> <p>En el reporte inicial a presentar al décimo día hábil contado desde la aprobación del PdC, se adjuntarán fotografías y factura de la construcción de obra civil.</p> <p>M\$ 75.000</p> | | |
| <p>14</p> | <p>Acción</p> <p>Se cambió al jefe de Planta. Se incorporó a un Ingeniero Civil Ambiental, con especialización en proceso de plantas de RILes.</p> <p>Lo anterior, con el objeto de mejorar la operación y la gestión sobre el manejo de dosificación de nutrientes y las variables de proceso de la planta. A cargo de la Planta a contar de Enero 2015</p> <p>Forma de implementación</p> <p>AFSA solicitó asesoría a empresa especializada en tratamiento de RILes, que realiza apoyo durante algunos meses. Se contrató al asesor externo como jefe de planta.</p> | <p>Se contrató al asesor externo entre los enero a marzo 2015.</p> <p>Se contrató al asesor externo como nuevo jefe de planta en abril 2015.</p> | <p>Contrato firmado por el nuevo Jefe de Planta.</p> | <p>Reporte Inicial</p> <p>Entregar a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC, el contrato del nuevo jefe de planta.</p> <p>No aplica.</p> | | |

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

| Nº IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$) | IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento) |
|------------------|---|---|--|--|--|---|
| 15 | <p>Acción y Meta</p> <p><u>Acción:</u> Se encuentra en arriendo un grupo electrógeno para situaciones de emergencia que garanticen la mantención de operación normal de la planta en periodo de temporada alta.</p> <p><u>Meta:</u> Contar con grupo electrógeno de respaldo en caso de corte de energía eléctrica que pueda afectar el funcionamiento de la Planta de Tratamiento de RILES.</p> | <p>Enero a marzo del 2015</p> <p>Enero a marzo del 2016</p> | <p>Grupo electrógeno arrendado en temporada alta (enero a mayo)</p> | <p>Reporte Inicial</p> <p>En el reporte inicial a presentar al décimo día hábil contado desde la aprobación del PdC, se acompañarán las facturas de arriendo del 2015 y 2016.</p> <p>Reportes de avance</p> <p>Informe trimestral contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC, el cual contendrá copia de la factura de arriendo correspondiente al 2017, dentro del primer semestre luego de aprobado el PdC.</p> <p>Reporte final</p> <p>No aplica.</p> | <p>MS30.615</p> | <p>Impedimentos</p> <p>No aplica.</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>No aplica.</p> |
| | <p>Forma de Implementación</p> <p>Se arrienda a empresa externa el grupo electrógeno.</p> | | | | | |

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN | PLAZO DE EJECUCIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS ESTIMADOS | IMPEDIMENTOS EVENTUALES |
|------------------|--|---|---|---|------------------|---|
| | (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | (a partir de la notificación de la aprobación del Programa) | (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | (en miles de \$) | (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento) |
| | Acción y Meta | | | Reporte de avance | | Impedimentos |
| 16 | <p>Acción: Contratar equipo experto que establezca las medidas más efectivas para abordar las superaciones de parámetros del D.S. N° 90/2000.</p> <p>Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.</p> <p>Meta: Contar con un informe técnico experto que defina las medidas más efectivas para el cumplimiento del D.S. N° 90/2000.</p> | 2 meses | <p>Contar con un informe técnico experto con recomendaciones de mejoras.</p> | <p>Se acompañará copia del contrato o propuesta de asesoría.</p> <p>Informe final de la asesoría comunicado a la SMA, durante el primer reporte trimestral.</p> | M\$4.000 | <p>No aplica.</p> |
| | | | | Reporte final | | Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia |
| | | | | Informe final de la implementación de las medidas recomendadas, acompañado a la SMA a los 30 días hábiles contados desde el cumplimiento del PdC. | | <p>No aplica.</p> |
| | | | | Reporte de avance | | Impedimentos |

| | | | | | |
|----|--|---|---|---|--|
| 17 | <p><u>Acción:</u> Realizar la consulta de pertinencia de ingreso a evaluación de impacto ambiental de las mejoras propuestas.</p> <p>Algunas de las mejoras que se prevé incluir en la Consulta de Pertinencia son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Instalación de filtro adicional para la contención de partículas de mayor tamaño que serán retenidas mecánicamente por el filtro. b) Arriendo de <i>dewater</i> de respaldo para asegurar continuidad en el centrifugado de lodos durante la temporada alta (ene-mayo). c) Modificación de la cámara con tubos UV, incrementando la capacidad de desinfección del efluente que sale del sedimentador. <p><u>Meta:</u> Obtención de respuesta a la consulta de pertinencia</p> | <p>2 meses para la presentación contados desde la aprobación del PdC.</p> <p>6 meses para la obtención de la respuesta del SEA.</p> | <p>Pertinencia presentada al SEIA</p> <p>Obtención de la respuesta del SEA.</p> | <p>Comunicar a la SMA la presentación, ante el SEA, de la consulta de pertinencia, mediante una copia timbrada de ésta.</p> <p>Esta acción se informará en el reporte de avance trimestral que corresponda.</p> | <p>MS\$4.000</p> |
| | <p>Forma de implementación</p> | | | <p>Reporte final</p> | <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> |
| | <p>Se contratará una empresa externa para elaboración de pertinencia. Se presentará y se realizará seguimiento de la respuesta del SEA.</p> | | | <p>Informe de respuesta del SEA a la consulta pertinencia presentada</p> | <p>Se informará a la SMA mediante comunicación escrita la falta de respuesta por parte del SEA al momento en que se cumpla el plazo comprometido sin haber contenido la respuesta.</p> |
| | <p>Acción y Meta</p> | <p>Ingreso mediante DIA: Se establece</p> | <p>DIA o EIA presentado.</p> | <p>Reportes de avance</p> | <p>Se preparará la correspondiente DIA o el respectivo EIA y se ingresará al SEIA.</p> |
| 18 | <p>Acción y Meta</p> | | | <p>Reportes de avance</p> | <p>MS\$23.000</p> <p>Impedimentos</p> |

| | | | | | |
|--|---|------------------------------------|---|---|--|
| <p>Acción: Se ingresarán las modificaciones al SEIA en el caso que el SEA así lo indique, a través de una DIA o un EIA según corresponda. Las mejoras que serán sometidas a evaluación ambiental serán las que el SEA indique a partir de su pronunciamiento respecto de la Consulta de Pertinencia.</p> <p>Meta: Obtención de una RCA favorable que permita la implementación de las modificaciones.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>La implementación de las medidas se hará en conformidad a lo indicado en el respectivo proceso de evaluación ambiental, conforme se ordene en la RCA.</p> | <p>un plazo de 2 meses desde la respuesta del SEA.</p> <p>Ingreso mediante EIA: Se establece un plazo de 6 meses desde la respuesta del SEA.</p> <p>Para la obtención de la RCA respectiva se establece un plazo de 6 meses tratándose de una DIA y de 1 año tratándose de un EIA.</p> <p>Se hace presente que en caso de ser modificado el plazo producto de suspensiones de la evaluación, deberá darse aviso a la SMA de dicha circunstancia en los respectivos reportes de avance.</p> <p>En caso de considerarse otros plazos a los aquí señalados o que proponga el ingreso a través de un EIA la empresa deberá acreditarlo ante la SMA.</p> | <p>Obtención de RCA favorable.</p> | <p>Informe trimestral contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC, en el que se comunicará a la SMA el ingreso de la DIA o EIA al SEIA y la resolución de admisibilidad, mediante una copia de la respectiva presentación debidamente timbrada.</p> <p>Reporte final</p> <p>Comunicar la RCA a la SMA.</p> | <p>No obtención de la RCA favorable dentro del plazo comprometido según se trate de una DIA o un EIA.</p> <p>Pronunciamiento desfavorable por parte del SEA.</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>Se informará a la SMA, mediante comunicación escrita, la falta de pronunciamiento por parte del SEA, al momento de cumplirse el plazo comprometido.</p> <p>Se informará a la SMA, mediante comunicación escrita, el pronunciamiento desfavorable por parte del SEA, así como las medidas que se adoptarán para obtener la aprobación de las medidas o el replazo de las mismas.</p> | <p>\$M1.570</p> <p>Impedimentos</p> |
| <p>19</p> | <p>Acción y Meta</p> | <p>Filtro instalado y operando</p> | <p>Reportes de avance</p> | <p>Impedimentos</p> | <p>Reportes de avance</p> |

| | | | | | |
|---|--|---|---|--|-------------------|
| 20 | <p>Acción: Implementación de un filtro compuesto por una malla filtrante tipo Johnson Screens, inserta en un marco de acero inoxidable con la posibilidad de ser instalada y retirada de manera fácil en el lugar de filtración. Este tendrá como finalidad retener sólidos previo a la descarga del efluente tratado en la planta.</p> <p>Meta: Contención de partículas de mayor tamaño que serán retenidas mecánicamente por el filtro, evitando así incrementos en concentraciones de SST.</p> | <p>la respuesta de la consulta de pertinencia ambiental que no es un cambio de consideración.</p> | <p>correctamente.</p> | <p>Se entregará un reporte trimestral a la SMA, cuyo plazo se contará desde la notificación de la aprobación del PdC, el que contendrá fotografías de su instalación que deberán ser certificadas notarialmente.</p> <p>Se acompañarán cotizaciones del equipo, contrato de venta, reporte de inicio de obras y/o puesta en marcha, especificaciones técnicas u otros.</p> | <p>No aplica.</p> |
| <p>Forma de Implementación</p> | <p>Forma de Implementación</p> | <p>Reporte final</p> | <p>Reporte final</p> | <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> | |
| <p>Acción y Meta</p> <p>Realización de una obra civil menor para instalar filtro previo al proceso de desinfección, con la finalidad de evitar perturbaciones en la toma de muestra que afecte la medición de SST.</p> | <p>Después de la respuesta de la consulta de pertinencia ambiental que no es un cambio de consideración.</p> | <p>Decanter instalado en la planta a contar de enero del 2017.</p> | <p>Reportes de avance</p> <p>Se reportará a la SMA, al décimo día de notificada la respuesta a la pertinencia, mediante un informe con fotografías que acrediten la instalación del <i>decanter</i> de respaldo.</p> <p>Se acompañarán cotizaciones del equipo, contrato de venta, reporte de inicio de obras y/o puesta en marcha, especificaciones técnicas u otros.</p> | <p>No aplica.</p> | |
| <p>Forma de implementación</p> | <p>Forma de implementación</p> | <p>Reporte final</p> | <p>Reporte final</p> | <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> | |

| | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|------------|
| | Arriendo del equipo e instalación en la planta. | | | Remisión a la SMA de un informe final consolidado, que acredite el adecuado funcionamiento del <i>dezanter</i> , a los 30 días hábiles contados desde el cumplimiento del PdC. | | No aplica. |
|--|---|--|--|--|--|------------|

| | | | | |
|----|---|---|--|---|
| | <p>Acción y meta</p> <p>Acción: Puesta en marcha de acciones de mejoramiento del control interno de parámetros críticos del efluente.</p> <p>Meta: Todos los parámetros críticos del efluente: DQO, Fósforo, Nitrógeno, pH, Temperatura y SST se miden de acuerdo a lo planificado y se toman las medidas en caso de contingencias que deven las concentraciones por sobre los límites normados.</p> | <p>El laboratorio interno realiza un control de todos los parámetros críticos</p> <p>Se implementa la acción o acciones recomendadas en el procedimiento de contingencia y se ejecuta cuando corresponda.</p> <p>Se contrata un analista en temporada alta (enero a mayo)</p> | <p>Reportes de avance</p> <p>Se acompañará una copia del Plan de Contingencias a la SMA.</p> <p>En el reporte trimestral a la SMA se dará cuenta de la implementación de las acciones comprometidas.</p> <p>Reporte final</p> | <p>Impedimentos</p> <p>No aplica.</p> <p>El supuesto es que la instalación de la técnica adicional para medir SST no requiere de autorizaciones medioambientales y/o permisos sectoriales que retrasen su implementación.</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> |
| 21 | <p>Forma de implementación</p> <p>Elaboración de un plan de contingencia ante superaciones de los parámetros regulados para la planta</p> <p>Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA que contempla acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.</p> | <p>2 meses</p> | <p>Reportes de avance</p> <p>No aplica.</p> <p>Reporte final</p> <p>Informe final a la SMA presentado a los 30 días de cumplido el PdC, en el que se incluirá un reporte de auditoría que dé cuenta de la efectiva aplicación de estas medidas en caso de proceder.</p> | <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>\$M1.100 equipo medición SST</p> <p>No aplica.</p> |
| 22 | <p>Acción y meta</p> <p>Acción: Realización de una auditoría ambiental para evaluar los resultados de las mejoras implementadas.</p> <p>Meta: Contar con una auditoría que establezca situación de cumplimiento exigido por el D.S. N° 90/2000.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Contratación de asesor experto para la realización de la auditoría final.</p> | <p>Auditoría ambiental realizada e informada a la SMA</p> | <p>Reportes de avance</p> <p>No aplica.</p> <p>Reporte final</p> | <p>Impedimentos</p> <p>No aplica.</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>No aplica.</p> |

| | | | | | | |
|---|--|---|--|--|-------------------|---|
| 23 | <p>Acción y Meta</p> <p>Acción: En caso de detectarse superaciones de parámetros regulados para la planta, se dará estricto cumplimiento al "Plan de Contingencia en caso de fallas en la planta de tratamiento", señalado en el considerando 5.2.2. de la RCA N° 465/2013, del proyecto "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILES Aconcagua Foods".</p> <p>Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.</p> <p>Meta: Esta acción tiene por objeto evitar la generación de malos olores y molestias a la comunidad y hacer frente a los mismos, en forma oportuna y eficaz, en caso de una emergencia.</p> | <p>La implementación de las medidas se llevará a cabo en forma inmediata al momento en que se tomó conocimiento de la emergencia.</p> <p>El PGRO que incluya estas medidas, estará implementado o a los 2 meses desde la notificación de la aprobación del PdC.</p> | <p>Se toman las medidas pertinentes frente a una superación de parámetros.</p> <p>Se implementan las medidas a tomar ante una superación de parámetros en el PGRO.</p> | <p>Reporte de avances</p> <p>En los reportes trimestrales contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC, se acompañarán medios de verificación idóneos (v.gr. bitácoras, registros diarios de contingencia, etc.) para acreditar que no ha sido necesario desplegar las acciones del plan de contingencia.</p> | <p>No aplica.</p> | <p>Impedimento</p> <p>No aplica.</p> |
| <p>Forma de Implementación</p> <p>Las medidas señaladas en el Plan de Contingencia establecido en la RCA, serán incorporadas en el PGRO a efectos de su establecimiento como un protocolo y bitácora de actuación para todos los funcionarios de AFSA.</p> | <p>Reporte Final</p> <p>En el informe consolidado final que será remitido a la SMA en el plazo de 30 días hábiles contados desde el cumplimiento del PdC se acompañará un informe consolidado que dé cuenta de no haberse desplegado medidas o bien de haberlas ejecutado satisfactoriamente, según corresponda.</p> | <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>No aplica.</p> | <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>No aplica.</p> | | | |

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN | ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA | PLAZO DE EJECUCIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS ESTIMADOS |
|------------------|--|---------------------------|---|---|--|------------------|
| | (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | (N° Identificador) | (a partir de la ocurrencia del impedimento) | (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | (en miles de \$) |
| No aplica | Acción y meta | No aplica | No aplica | Reportes de avance | Reportes de avance | No aplica |
| No aplica | Forma de implementación | No aplica | No aplica | No aplica | Reporte final | No aplica |
| No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |

| 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS | | | | | | |
|--|---|--|--|--|---------------------------|--|
| IDENTIFICADOR DEL HECHO | | N° 5 | | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN | | El establecimiento no presentó todos los muestreos realizados para los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, y Junio de 2014 | | | | |
| NORMATIVA PERTINENTE | | RCA N°456/2013 considerando 3.2.7, RCA N°456/2013 considerando 5.3.4, Res. Ex. SISS N°138/2012, art. 7°; DS N°90/2000 sección 6.3.1. | | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN | | No se constatan a la fecha efectos negativos en el medio ambiente ni en la salud de la población. | | | | |
| 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS | | | | | | |
| 2.1 ACCIONES EJECUTADAS | | | | | | |
| Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó. | | | | | | |
| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE IMPLEMENTACIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS INCURRIDOS | |
| 24 | (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | (fechas precisas de inicio y de término) | (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas) | (a informar en Reporte Inicial) | (en miles de \$) | |
| | Acción Se elaboró un procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILES, que establece que en caso de sobrepasar algún parámetro se realice el re muestreo dentro de los 10 días siguientes de la detección de la anomalía. | Abril 2016 | Procedimiento vigente aprobado por AFSA Todos los muestreos y re muestreos son reportados a la SMA | Reporte inicial Entregar a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC, una copia del procedimiento implementado. | No se contemplaron costos | |
| Forma de Implementación | | | | | | |

| | | | | | | |
|--|---|---|--|--|--|--|
| 25 | <p>El jefe de planta y la encargada de Medio Ambiente definieron un procedimiento para asegurar la realización de muestreos y re muestreos, así como informarlos en conformidad a lo dispuesto por el Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes.</p> | | | | | |
| <p>Acción</p> <p>Se realizaron capacitaciones sobre el Procedimiento Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes a encargado de Medio Ambiente y jefe de planta.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Gerencia capacita y supervisa al jefe de planta y encargada de medio ambiente sobre el contenido del procedimiento y su correcta implementación.</p> | Abril de 2016 | Registro de la capacitación a Jefe de Planta y Encargada de Medio Ambiente. | <p>Reporte Inicial</p> <p>En el reporte inicial que se entregará a la SMA a los 10 días hábiles contados desde la aprobación del PdC, se entregará una copia del registro de la asistencia a la capacitación del Jefe de Planta y de la Encargada de Medio Ambiente, así como de las supervisiones realizadas en julio y agosto 2016.</p> | | | |

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$) | IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento) |
|------------------|---|---|--|--|--------------------------------------|--|
| 26 | <p>Acción y meta</p> <p>Acción: Puesta en marcha del Procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RLEs para el adecuado cumplimiento de muestreos y re muestreos.</p> <p>Esta acción estará contemplada en el PGRO de AFSA que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RLEs.</p> <p>Meta: 100% de los muestreos y re muestreos realizados sean reportados adecuadamente a la SMA y SISS.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>La gerencia de producción de AFSA realiza supervisión del cumplimiento de este procedimiento.</p> | Abril 2016 en adelante | Todos los muestreos y re muestreos han sido reportados a la SMA. | <p>Reporte Inicial</p> <p>Entregar a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC, un informe que describa el procedimiento y dé cuenta de su implementación.</p> | | <p>Impedimentos</p> <p>Problemas con el laboratorio, no imputables a AFSA, que impidan reportar resultados en tiempo y forma.</p> <p>La plataforma digital de la SMA o la SISS no permitan subir los reportes.</p> |
| | | | | Reportes de avance | | |
| | | | | No aplica. | | Se convendrá con el laboratorio que dentro de 5 días hábiles deberá informar a AFSA la ocurrencia de cualquier impedimento. |
| | | | | Reportes final | | |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | <p>Este procedimiento incluirá actividades de medición y de control, frecuencia, reportes, medidas ante superación de parámetros y superación de re muestreos, capacitaciones periódicas y contenidos mínimos; mantenciones regulares de equipos y sistemas; identificación de cargos y responsabilidades de estas materias.</p> | | | <p>En el informe consolidado final que será remitido a la SMA en el plazo de 30 días hábiles contados desde el cumplimiento del PdC.</p> | | <p>Aviso mediante mail y carta a la SMA del impedimento para subir la información a su plataforma digital o a la de la SISS.</p> |
|--|--|--|--|--|--|--|

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas de finidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$) | IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento) |
|------------------|--|---|---|---|--------------------------------------|--|
| 27 | <p>Acción y Meta.</p> <p>Acción: Confeccionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles y Olores ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas en relación con la descarga de éstos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) especificación de los procedimientos de medición, control, frecuencia, reportes, medidas ante superación de parámetros y remuestreos; (ii) indicación precisa de las capacitaciones periódicas y contenidos mínimos; (iii) señalamiento concreto de las mantenencias regulares de equipos y sistemas; e, (iv) identificación de cargos y responsabilidades en estas materias. <p>Meta: Contar con un PGRO que incluya los procedimientos y acciones específicas para cumplir cabalmente con lo exigido por el D.S. N° 90/2000.</p> | 2 meses desde la notificación de la aprobación del PdC. | Procedimiento existente aprobado por la Gerencia de AFSA y comunicado a la SMA. | Reporte de avances Entrega a la SMA del Informe con PGRO final aprobado por Gerencia de AFSA, como anexo del presente PdC. Asimismo, se presentará un reporte de su seguimiento en los informes trimestrales contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC. | M\$8.000 | Impedimento No aplica. |
| | Forma de Implementación | | | Reporte final | | Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia |

| | | | | | | |
|--|---|--|---|---|---|---|
| | <p>Se contratará un consultor ambiental experto para la elaboración de un PGRO en el que se detallen todos los procedimientos y acciones correctivas a seguir para cumplir con el D.S. 90/2000.</p> | | | <p>Informe final de implementación del PGRO presentado dentro de 30 días hábiles contados desde el término del PdC.</p> | | <p>No aplica</p> |
| | <p>Acción y Meta</p> <p>Acción: Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RILES y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000, con el objeto de transferir conocimientos y acciones a ejecutar para asegurar la realización de <i>reuniones</i> cuando corresponda y comunicarlos a la SMA mensualmente.</p> <p>Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA, que incluye acciones preventivas para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.</p> <p>Meta: El 100% de los trabajadores capacitados en exigencias establecidas por el D.S. 90/2000 para la realización y reporte de <i>reuniones</i> del efluente.</p> | <p>Semestrales desde aprobación del PdC.</p> | <p>Registro de asistencia a capacitaciones y toma de conocimiento del procedimiento por el 100% del personal.</p> | <p>Reporte de avances</p> <p>Informe trimestral contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC. El informe debe incluir registro de capacitaciones y registro de toma de conocimiento de procedimiento.</p> | <p>Impedimento</p> <p>Existencia de uno o más trabajadores que no puedan ser capacitados, por encontrarse haciendo uso de licencias médicas, permisos personales y/o vacaciones.</p> | <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> |
| | <p>Forma de Implementación</p> | | <p>Reporte Final</p> | | | |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <p>Contratar un servicio externo especializado (normativo y de operación de tratamiento de RILes) que lleve a cabo la capacitación, seguimiento y reforzamientos periódicos a los encargados de medio ambiente y jefes de planta, así como al personal que se haya asuntado por licencias médicas. Las inducciones por su parte estarán dirigidas también al personal nuevo que se integre a la empresa.</p> <p>Las capacitaciones estarán también destinadas a proporcionar a los funcionarios de AFSA antes señalados, la información relativa a los compromisos ambientales de la compañía emanados de las RCAs 465/2013 y 385/2007; La RE N° 638/2014 que fija el Programa de Monitoreo Vigente para el establecimiento y de las Resoluciones Exentas SMA N°s 117/2013 y 93/2014. Así como de cualquier otro instrumento de carácter ambiental que la empresa adquiriera como compromiso en el futuro.</p> | | <p>Informe consolidado final que incluya registros de asistencia de capacitaciones realizadas durante el PdC. Este será remitido a la SMA en el plazo de 30 días después de terminado el PdC.</p> <p>El informe contendrá, además, copia de los contenidos o presentaciones exhibidas en las respectivas capacitaciones o inducciones, registros de asistencia y fotografías fechadas.</p> | <p>Al momento de reincorporarse se le notificará que el último día hábil de cada mes, se realizará la capacitación para todos los trabajadores que no pudieron asistir, así como para todos los trabajadores que se hayan incorporado a la compañía en ese mes calendario.</p> |
|--|--|--|--|--|

| | | | | | | |
|----|---|---|--|--|-------------------|--|
| 29 | <p>Acción y Meta</p> <p>Acción: Se entregarán a SMA todos los informes o certificados de análisis de RILes del (os) laboratorio (s) autorizado (s) con que operó AFSA en el periodo comprendido entre septiembre de 2015 y septiembre de 2016. Asimismo, se acompañará una declaración jurada del representante legal de AFSA que indica que éstos son todos los informes de los que tuvo conocimiento, que debían ser acompañados ante la SISS y la SMA respectivamente.</p> <p>Meta: Mejorar el requisito de verificabilidad a efectos de determinar que AFSA, durante el periodo indicado, no ha informado sólo uno de los muestreos.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Se entregará a la SMA los informes correspondientes al periodo comprendido entre septiembre de 2015 y septiembre de 2016.</p> | <p>Como anexo a la presentación del PdC Refundido</p> | | <p>Reporte de avances</p> <p>En el reporte inicial que se entregará a la SMA a los 10 días hábiles contados desde la aprobación del PdC, se acompañarán los informe y la declaración jurada.</p> <p>Reporte Final</p> <p>En el informe consolidado final que será remitido a la SMA en el plazo de 30 días hábiles contados desde el cumplimiento del PdC.</p> | <p>No aplica.</p> | <p>Impedimento</p> <p>No aplica</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>No aplica.</p> |
|----|---|---|--|--|-------------------|--|

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador) | PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$) |
|------------------|---|---|---|--|--|--|
| No aplica | Acción y meta | | | | Reportes de avance | |
| | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| | Forma de implementación | | | | Reporte final | |
| | No aplica | | | | No aplica | |

| 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS | | | | | | |
|--|---|-------------------------|--|--|---------------------------------|------------------|
| IDENTIFICADOR DEL HECHO | | N° 6 | | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN | | | | | | |
| NORMATIVA PERTINENTE | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN | | | | | | |
| 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS | | | | | | |
| 2.1 ACCIONES EJECUTADAS | | | | | | |
| Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó. | | | | | | |
| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE IMPLEMENTACIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS INCURRIDOS | |
| 30 | <p>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</p> <p>Acción</p> <p>Se realizaron las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo exigido en un marco de ausencia de normativas nacionales.</p> <p>En este sentido se contrataron servicios especializados para asesorar la preparación y puesta en marcha del monitorio de olores, llevando a cabo una sistematización de la evidencia disponible respecto de normativas, metodologías recomendadas y propuestas de cursos de acción a seguir para su implementación.</p> <p>Forma de Implementación</p> | Mayo a julio 2014 | (fechas precisas de inicio y de término) | (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas) | (a informar en Reporte Inicial) | (en miles de \$) |
| | | | | Reporte Inicial | | |
| | | | | Entregar a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC, los detalles de la asesoría realizada y se acompañará el respectivo informe. | | MS\$4.000 |
| | | | | I | | |

| | | | | | | |
|----|---|---------------------------------|--|---|---------|--|
| | <p>AFSA contrató los servicios de GAC S.A. para asesorar la preparación y puesta en marcha del monitoreo de olores y GAC lleva a cabo una sistematización de la evidencia disponible respecto de normativas, metodologías recomendadas y propone curso de acción a seguir para su implementación.</p> | | | | | |
| 31 | <p>Acción</p> <p>Preparación del equipo de personas que formarán parte del Panel de Olores para llevar a cabo el monitoreo de olores comprometido.</p> | Enero 2015 | Primer monitoreo realizado por el panel interno en febrero 2015. | <p>Reporte Inicial</p> <p>Entregar a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC, el respectivo informe.</p> | MS8.276 | |
| | <p>Forma de Implementación</p> <p>Se realiza el primer monitoreo de calibración del sistema de monitoreo de olores por parte de Ecométrica.</p> <p>Ecométrica calibra y capacita al panel interno de AFSA.</p> | 28-enero-2015 Julio 2015 | Informe de monitoreo de Ecométrica. Registro de capacitación al panel de monitoreo de olores interno. | | | |

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

| Nº IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS ESTIMADOS | IMPEDIMENTOS EVENTUALES |
|------------------|--|---|---|--|---------------------------|--|
| | (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse) | (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | (en miles de \$) | (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento) |
| 32 | Acción y Meta Acción: Se realiza monitoreo de olores por el panel interno, de la planta AFSA. La metodología empleada incluye Test de ordenamiento o calibración de | Monitoreos de olores con panel interno se inician el 4 de febrero del | Informes de los monitoreos realizados e informados a la SMA. | Reporte Inicial Entregar a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC, un informe de las acciones realizadas a la fecha. | No hay costos adicionales | Impedimentos Algún miembro del panel no mantiene certificación de empresa externa. |

| | | | | | |
|--|--|---|--|---------------------------|--|
| | <p>intensidad, test descriptivo (laboratorio), test de perfil, prueba de olfatometría dinámica en laboratorio y trabajo práctico de evaluación en terreno. Esta acción se realizará en forma continua, en los términos que se indican:</p> <p>1. OBJETIVOS</p> <p>1.1 General Capacitar personal interno de Aconcagua Foods S.A. en molestia por olores en el aire ambiente.</p> <p>1.2 Específicos - Entrenar, en forma práctica y teórica en conceptos básicos de olor, FIDOL, descriptores, uso de rueda de olor, y metodologías de paneles de campo. - Entrenamiento básico a un panel para reconocer notas de olor y discriminar olores en terreno. - Selección de panelistas de acuerdo a NCh3190:2010.</p> <p>2. ALCANCES</p> <p>1.1. Selección de panelistas según NCh3190:2010 "Determinación de la concentración de olor por Olfatometría".</p> <p>1.2 Estandarización de respuesta de panel, a través de Test de Perfil y Test Descriptivo, de carácter demostrativo.</p> <p>1.3. Test de reconocimiento en terreno, realizado en los alrededores de la Estación de Transferencia de Quilicura.</p> <p>Meta: Contar con registro de olores en área de influencia de la planta de tratamiento de RILES</p> | <p>2015 Ultimo monitoreo realizado agosto 2016.</p> | | <p>Reportes de avance</p> | |
|--|--|---|--|---------------------------|--|

| | | | | | | |
|--|---|--|--|---|--|--|
| | <p>Forma de Implementación</p> <p>El panel interno realiza monitores mensuales de la Planta.</p> | | | <p>Reportes trimestrales a la SMA dan cuenta del monitoreo de olores realizado</p> <p>Reporte final</p> <p>En el informe final a presentar a los 30 días hábiles contados desde el cumplimiento del PdC, se informará sobre el comportamiento de monitoreo de olores a la SMA.</p> | | <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>Se solicita reevaluación al mes siguiente y si persiste sin acreditación se reemplaza por otro funcionario.</p> |
|--|---|--|--|---|--|--|

| | | | | | | |
|----|--|-------------------------------|--|--|-----------------------------|---|
| 33 | <p>Acción y Meta</p> <p><u>Acción:</u> Se realiza capacitación periódica de panel interno por empresa externa.</p> <p><u>Meta:</u> El personal que pertenece al panel de olores se encuentra capacitado y calibrado por una empresa externa.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Se contrata empresa externa para capacitación semestralmente al Panel de Olores de AFS/A.</p> | Semestral desde julio de 2015 | Realización de 2 capacitaciones al año al Panel interno. | <p>Reporte Inicial</p> <p>No aplica.</p> <p>Reportes de avance</p> <p>Reportes trimestrales de la capacitación a la SMA</p> <p>Reporte final</p> <p>En el informe final a ser presentado a los 30 días hábiles contados desde el cumplimiento del PdC se informará a la SMA el comportamiento de monitoreo de olores observado.</p> <p>A este informe se adjuntará registro de asistentes, fotografías fechadas y copia de los contenidos de la capacitación.</p> | <p>M\$1.700 semestrales</p> | <p>Impedimentos</p> <p>Ausencia de panelista a la capacitación por enfermedad u otra causa justificada.</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>Programar nueva fecha para calibración al término de licencia médica.</p> |
|----|--|-------------------------------|--|--|-----------------------------|---|

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN | PLAZO DE EJECUCIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS ESTIMADOS | IMPEDIMENTOS EVENTUALES |
|------------------|---|---|---|---|------------------|---|
| | (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | (a partir de la notificación de la aprobación del Programa) | (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | (en miles de \$) | (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento) |
| | <u>Acción y Meta</u> | | | <u>Reportes de avance</u> | | <u>Impedimentos</u> |
| | Acción: Realizar nueva medición, ejecutada por una institución experta en modelación de olores para un monitoreo en temporada alta del año 2017. Meta: Actualizar el área de influencia de olores y validar resultados del panel de olores interno. | Febrero 2017 | Contar con un informe de monitoreo de olores en el área de influencia de la planta, comunicado a la SMA. | Informe de monitoreo de olores comunicado en reporte trimestral a la SMA. <u>Reporte final</u> | M\$4.500 | No aplica. Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia |
| 34 | <u>Forma de Implementación</u> | | | <u>Reportes de avance</u> | | <u>Impedimentos</u> |
| | AFSA realiza la compra del servicio para nueva medición en período de mayor productividad y riesgo de olores. | Mayo 2017 | Programa de Monitoreo de Olores presentado a la SMA | En el informe final a ser presentado a los 30 días hábiles contados desde el cumplimiento del PdC, se informará a la SMA el comportamiento de monitoreo de olores observado. <u>Reportes de avance</u> | M\$2.500 | No aplica. <u>Impedimentos</u> |
| 35 | <u>Acción y meta</u> | | | <u>Reportes de avance</u> | | <u>Impedimentos</u> |
| | Acción: Según lo indicado en el anexo 12 de la Adenda N° 1 de la Evaluación Ambiental del Proyecto de "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamientos de RILES, de AFSA", aprobado mediante la RCA 465/2013, se presentará para su autorización ante la Autoridad evaluadora, esto es, el SEA Región Metropolitana, un Programa de Monitoreo de Olores ajustado a los resultados obtenidos de las mediciones del último año. Meta: Actualizar el programa de monitoreo de olores. | Mayo 2017 | Programa de Monitoreo de Olores presentado a la SMA | En el reporte trimestral contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC correspondiente, se informará de la presentación del programa de monitoreo definitivo. | M\$2.500 | No aplica. <u>Impedimentos</u> |

| Forma de implementación | | | Reportes final | Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia |
|---|--|--|--|---|
| <p>Se contratará un consultor externo que ajuste el Programa de Monitorco de Olores según los resultados obtenidos en los monitoreos realizados en el último año</p> <p>La presentación se efectuará bajo los mecanismos pertinentes, esto es, consulta de pertinencia, DIA o EIA, según corresponda.</p> | | | <p>En el reporte final a 30 días del término del PdC se informará de las acciones realizadas y sus resultados.</p> | <p>No aplica.</p> |

| | | | | | |
|----|--|--|---|--|--------------------------------------|
| 36 | <p>Acción y Meta</p> <p><u>Acción:</u> En caso de detectarse malos olores por los respectivos monitoreos, se dará estricto cumplimiento al "Plan de Contingencia en caso de fallas en la planta de tratamiento", señalado en el considerando 5.2.2. de la RCA N° 465/2013, del proyecto "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILES Aconcagua Foods".</p> <p>Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.</p> <p><u>Meta:</u> Esta acción tiene por objeto evitar la generación de malos olores y molestias a la comunidad y hacer frente a los mismos, en forma oportuna y eficaz, en caso de una emergencia.</p> | <p>La implementación de las medidas se llevará a cabo en forma inmediata al momento en que se tomó conocimiento de la emergencia.</p> <p>El PGRO que incluya estas medidas, estará implementado o a los 2 meses desde la notificación de la aprobación del PdC.</p> | <p>Reportes periódicos del monitoreo del panel de olores que acredita que no ha sido necesario desplegar acciones del Plan de Contingencia.</p> <p>Copia fiel de los registros diarios de AFSA que informan sobre contingencias y otros eventos no previstos en el funcionamiento de la planta de tratamiento de RILES de AFSA y las medidas preventivas y correctivas que se tomaron en cada caso.</p> | <p>Reporte de avances</p> <p>En los reportes trimestrales que se entregarán a contar de la notificación de la resolución que apruebe el PdC, se acompañarán medios de verificación idóneos (v.gr. bitácoras, registros diarios de contingencia, etc.) para acreditar que no ha sido necesario desplegar las acciones del plan de contingencia.</p> | <p>Impedimento</p> <p>No aplica.</p> |
| | <p>Forma de Implementación</p> <p>Las medidas señaladas en el Plan de Contingencia establecido en la RCA, serán incorporadas en el PGRO a efectos de su establecimiento como un protocolo y bitácora de actuación para todos los funcionarios de AFSA.</p> | <p>Reporte Final</p> <p>En el informe consolidado final que será remitido a la SMA en el plazo de 30 días hábiles contados desde el cumplimiento del PdC se acompañará un informe consolidado que dé cuenta de no haberse desplegado medidas o bien de haberlas ejecutado satisfactoriamente, según corresponda.</p> | <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>No aplica.</p> | | |

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

| DESCRIPCIÓN | ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA | PLAZO DE EJECUCIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS ESTIMADOS |
|---|---------------------------|--|--|---|-------------------------|
| <p>N° IDENTIFICADOR</p> <p>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</p> | <p>(N° Identificador)</p> | <p>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</p> | <p>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</p> | <p>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</p> | <p>(en miles de \$)</p> |
| <p>Acción y meta</p> | | | | <p>Reportes de avance</p> | |
| <p>No aplica</p> | <p>No aplica</p> | <p>No aplica</p> | <p>No aplica</p> | <p>No aplica</p> | <p>No aplica</p> |
| <p>Forma de implementación</p> | | | | <p>Reporte final</p> | |
| <p>No aplica</p> | <p>No aplica</p> | <p>No aplica</p> | <p>No aplica</p> | <p>No aplica</p> | <p>No aplica</p> |

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE
(en días hábiles)

Días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC Refundido.

| N° Identificador | Acción y meta a reportar | |
|------------------|---|---|
| 10 | Acción: Volver a presentar ante la SMA la carta expedida por el laboratorio del DICTUC, en la cual se acredita que, por un hecho imputable exclusivamente a éste, AFSA no pudo entregar el reporte pertinente, dado que dicho laboratorio extravió el informe en el cual constaban los respectivos análisis. | |
| 4 | Acción: Desde febrero 2015 se comienzan a reportar todos los nuevos parámetros exigidos en la Res. 638 de octubre del 2014 (cloruros, coliformes fecales, hidrocarburos totales, sulfatos y zinc). | |
| 5 | Acción: Se comenzó a implementar procedimiento de registro de caudal y su reporte a la SISS. | Meta: 100% de registros de caudales diarios |
| 8 | Acción: Se realizaron capacitaciones sobre el Procedimiento Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes a encargado de Medio Ambiente y jefe de planta, así como inducciones que incluyan procedimientos y acciones preventivas para dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000. | |
| 9 | Acción: Puesta en marcha del Procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes para el adecuado cumplimiento de muestreos y re muestreos. Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA que incluye acciones, procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes. | Meta: 100% de los muestreos realizados sean reportados adecuadamente a la SMA y SISS. |
| 12 | Acción: Durante 2013 se incorporó un sistema confinado de bombeo en dirección al reactor principal de oxidación, cuyo objetivo fue eliminar la condición de anoxia puntual en RILes de entrada que alteraban el funcionamiento del reactor principal. Operativo a contar de enero del 2014. | |
| 13 | Acción: Se modificó el sistema de filtración del RIL de entrada a la planta. Se instalaron 3 filtros rotarios de malla de filtración externa por rebalse (malla 1 mm). Lo anterior, con el fin de evitar la incorporación de trozos de fruta al reactor principal. Operativo a contar de enero del 2015. | |
| 14 | Acción: Se cambió al Jefe de Planta. Se incorporó a un Ingeniero Civil Ambiental, con especialización en proceso de plantas de RILes. Lo anterior, con el objeto de mejorar la operación y la gestión sobre el manejo de dosificación de nutrientes y las variables de proceso de la planta. A cargo de la Planta a contar de Enero 2015 | |

ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)

| | | | |
|--|----|--|--|
| | 15 | <p><u>Acción:</u> Se encuentra en arriendo un grupo electrogeno para situaciones de emergencia que garanticen la mantención de operación normal de la planta en período de temporada alta.</p> | <p><u>Meta:</u> Contar con grupo electrogeno de respaldo en caso de corte de energía eléctrica que pueda afectar el funcionamiento de la Planta de Tratamiento de RILes.</p> |
| | 24 | <p><u>Acción:</u> Se elaboró un procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes, que establece que en caso de sobrepasar algún parámetro se realice el re muestreo dentro de los 10 días siguientes de la detección de la anomalía.</p> | |
| | 25 | <p><u>Acción:</u> Se realizaron capacitaciones sobre el Procedimiento Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes a encargado de Medio Ambiente y jefe de planta.</p> | |
| | 26 | <p><u>Acción:</u> Puesta en marcha del Procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes para el adecuado cumplimiento de muestreos y re muestreos. Esta acción estará contemplada en el PGRO de AFSA que incluye acciones y procedimiento correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.</p> | <p><u>Meta:</u> 100% de los muestreos y re muestreos realizados sean reportados adecuadamente a SMA y SISS.</p> |
| | 30 | <p><u>Acción:</u> Se realizaron las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo exigido en un marco de ausencia de normativas nacionales. En este sentido se contrataron servicios especializados para asesorar la preparación y puesta en marcha del monitoreo de olores, llevando a cabo una sistematización de la evidencia disponible respecto de normativas, metodologías recomendadas y propuestas de cursos de acción a seguir para su implementación.</p> | |
| | 31 | <p><u>Acción:</u> Preparación del equipo de personas que formarán parte del Panel de Olores para llevar a cabo el monitoreo de olores comprometido.</p> | |
| | 32 | <p><u>Acción:</u> Se realiza monitoreo de olores por el panel interno, de la planta AFSA. Esta acción se realizará en forma continua, en los términos que se indican en el PdC Refundido.</p> | <p><u>Meta:</u> Contar con registro de olores en área de influencia de la planta de tratamiento de RILes</p> |
| | 33 | <p><u>Acción:</u> Se realiza capacitación periódica de panel interno por empresa externa.</p> | <p><u>Meta:</u> El personal que pertenece al panel de olores se encuentra capacitado y calibrado por una empresa externa.</p> |

| 3.2 REPORTE DE AVANCE | |
|---|---|
| REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR. | |
| TANTOS REPORTE COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN | |
| PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz) | Bimensual |
| | Mensual |
| | Bimestral |
| | Trimestral |
| | X |
| ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción) | <p>En algunas acciones el reporte de avance será semestral, lo que se indica expresamente en cada caso.</p> <p>Otro</p> |
| | <p>Nº Identificador</p> <p>2-6-10-27</p> |
| <p>Acción y meta a reportar</p> <p>Acción: Confeccionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles y Olores ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas en relación con la descarga de éstos: (i) especificación de los procedimientos de medición, control, frecuencia, reportes, medidas ante superación de parámetros y remuestreos; (ii) indicación precisa de las capacitaciones periódicas y contenidos mínimos; (iii) señalamiento concreto de las mantenencias regulares de equipos y sistemas; e, (iv) identificación de cargos y responsabilidades en estas materias..</p> <p>Meta: Contar con un PGRO que incluya los procedimientos y acciones específicas para cumplir cabalmente con lo exigido por el D.S. N° 90/2000.</p> | |

| | | | |
|--|--------------|---|---|
| | 3- 7- 11- 28 | <p><u>Acción:</u> Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RII.es y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000. Esta acción estará contemplada en el PGR0 de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RII.es.</p> | <p><u>Meta:</u> 100% de los trabajadores vinculados a la planta de tratamiento de RII.es y Departamento de Medio Ambiente de AFSA estén capacitados en las exigencias establecidas por el D.S. N°90/2000.</p> |
| | 5 | <p><u>Acción:</u> Se comenzó a implementar procedimiento de registro de caudal y su reporte a la SISS.</p> | <p><u>Meta:</u> 100% de registros de caudales diarios.</p> |
| | 15 | <p><u>Acción:</u> Se encuentra en arriendo un grupo electrogénico para situaciones de emergencia que garanticen la mantención de operación normal de la planta en período de temporada alta.</p> | <p><u>Meta:</u> Contar con grupo electrogénico de respaldo en caso de corte de energía eléctrica que pueda afectar el funcionamiento de la Planta de Tratamiento de RII.es.</p> |
| | 16 | <p><u>Acción:</u> Contratar equipo experto que establezca las medidas más efectivas para abordar las superaciones de parámetros del D.S. N° 90/2000. Esta acción estará incluida en el PGR0 de AFSA que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RII.es.</p> | <p><u>Meta:</u> Contar con un informe técnico experto que defina las medidas más efectivas para el cumplimiento del D.S. N° 90/2000.</p> |
| | 17 | <p><u>Acción:</u> Realizar la consulta de pertinencia de ingreso a evaluación de impacto ambiental de las mejoras propuestas. Algunas de las mejoras que se prevé incluir en la Consulta de Pertinencia se señalan en el PdC Refundido.</p> | <p><u>Meta:</u> Obtención de respuesta a la consulta de pertinencia</p> |
| | 18 | <p><u>Acción:</u> Se ingresarán las modificaciones al SEIA en el caso que el SEIA así lo indique, a través de una DIA o un EIA según corresponda. Las mejoras que serán sometidas a evaluación ambiental serán las que el SEIA indique a partir de su pronunciamiento respecto de la Consulta de Pertinencia.</p> | <p><u>Meta:</u> Obtención de una RCA favorable que permita la implementación de las modificaciones.</p> |

| | | | |
|--|----|--|--|
| | 19 | <p><u>Acción:</u> Implementación de un filtro compuesto por una malla filtrante tipo Johnson Screens, y esta estará inserta en un marco de acero inoxidable con la posibilidad de ser instalada y retirada de manera fácil en el lugar de filtración. Éste tendrá como finalidad retener sólidos previo a la descarga del efluente tratado en la planta.</p> | <p><u>Meta:</u> Contención de partículas de mayor tamaño que serán retenidas mecánicamente por el filtro, evitando así incrementos en concentraciones de SST.</p> |
| | 20 | <p><u>Acción:</u> Arriendo de <i>decanter</i> de respaldo para asegurar continuidad en el centrifugado de lodos durante la temporada alta (enero y mayo).</p> | <p><u>Meta:</u> Asegurar el centrifugado de lodos en caso de falla del <i>decanter</i> instalado.</p> |
| | 21 | <p><u>Acción:</u> Puesta en marcha de acciones de mejoramiento del control interno de parámetros críticos del efluente.</p> | <p><u>Meta:</u> Todos los parámetros críticos del efluente: DQO, Fósforo, Nitrogeno, pH, Temperatura y SST se miden de acuerdo a lo planificado y se toman las medidas en caso de contingencias que eleven las concentraciones por sobre los límites normados.</p> |
| | 23 | <p><u>Acción:</u> En caso de detectarse superaciones de parámetros regulados para la planta, se dará estricto cumplimiento al "Plan de Contingencia en caso de fallas en la planta de tratamiento", señalado en el considerando 5.2.2. de la RCA N° 465/2013, del proyecto "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILES Aconcagua Foods". Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.</p> | <p><u>Meta:</u> Esta acción tiene por objeto evitar la generación de malos olores y molestias a la comunidad y hacer frente a los mismos, en forma oportuna y eficaz, en caso de una emergencia.</p> |
| | 29 | <p><u>Acción:</u> Se entregarán a la SMA todos los informes o certificados de análisis de RILes del (os) laboratorio (s) autorizado (s) con que operó AFSA en el período comprendido entre septiembre de 2015 y septiembre de 2016. Asimismo, se acompañará una declaración jurada del representante legal de AFSA que indica que éstos son todos los informes de los que tuvo conocimiento, que debían ser acompañados ante la SISS y la SMA respectivamente.</p> | <p><u>Meta:</u> Mejorar el requisito de verificabilidad a efectos de determinar que AFSA, durante el período indicado, no ha informado sólo uno de los muestreos.</p> |

| | | | |
|--|----|---|--|
| | 32 | <p><u>Acción:</u> Se realiza monitoreo de olores por el panel interno, de la planta AFSA. Esta acción se realizará en forma continua como se indica en el PdC Refundido.</p> | <p><u>Meta:</u> Contar con registro de olores en área de influencia de la planta de tratamiento de RILes</p> |
| | 33 | <p><u>Acción:</u> Se realiza capacitación periódica de panel interno por empresa externa.</p> | <p><u>Meta:</u> El personal que pertenece al panel de olores se encuentra capacitado y calibrado por una empresa externa.</p> |
| | 34 | <p><u>Acción:</u> Realizar nueva medición, ejecutada por una institución experta en modulación de olores para un monitoreo en temporada alta del año 2017.</p> | <p><u>Meta:</u> Actualizar el área de influencia de olores y validar resultados del panel de olores interno.</p> |
| | 35 | <p><u>Acción:</u> Según lo indicado en el anexo 12 de la Adenda N° 1 de la Evaluación Ambiental del Proyecto de "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamientos de RILes, de AFSA", aprobado mediante la RCA 465/2013, se presentará para su autorización ante la Autoridad evaluadora, esto es, el SEA Región Metropolitana, un Programa de Monitoreo de Olores ajustado a los resultados obtenidos de las mediciones del último año.</p> | <p><u>Meta:</u> Actualizar el programa de monitoreo de olores</p> |
| | 36 | <p><u>Acción:</u> En caso de detectarse malos olores por los respectivos monitoreos, se dará estricto cumplimiento al "Plan de Contingencia en caso de fallas en la planta de tratamiento", señalado en el considerando 5.2.2. de la RCA N° 465/2013, del proyecto "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILes Aconagua Foods". Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.</p> | <p><u>Meta:</u> Esta acción tiene por objeto evitar la generación de malos olores y molestias a la comunidad y hacer frente a los mismos, en forma oportuna y eficaz, en caso de una emergencia.</p> |

| 3.3 REPORTE FINAL | |
|---|--|
| REPORTE UNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA. | |
| PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles) | Días hábiles contados desde el término del PdC. |
| ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción) | Nº Identificador Acción y meta a reportar |
| | 30 |
| | 1 |
| | 2- 6- 10- 27 |
| | 3- 7- 11- 28 |
| | 5 |

Acción: Volver a presentar ante la SMA la carta expedida por el laboratorio del DICTUC, en la cual se acredita que, por un hecho imputable exclusivamente a éste, AFSA no pudo entregar el reporte pertinente, dado que dicho laboratorio extravió el informe en el cual constaban los respectivos análisis.

Acción: Confeccionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles y Olores ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas en relación con la descarga de éstos:

- (i) especificación de los procedimientos de medición, control, frecuencia, reportes, medidas ante superación de parámetros y remuestreos;
- (ii) indicación precisa de las capacitaciones periódicas y contenidos mínimos;
- (iii) señalamiento concreto de las mantenencias regulares de equipos y sistemas; e,
- (iv) identificación de cargos y responsabilidades en estas materias.

Meta: Contar con un PGRO que incluya los procedimientos y acciones específicas para cumplir cabalmente con lo exigido por el D.S. N° 90/2000.

Acción: Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RILES y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000.

Esta acción estará contemplada en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.

Meta: 100% de los trabajadores vinculados a la planta de tratamiento de RILES y Departamento de Medio Ambiente de AFSA estén capacitados en las exigencias establecidas por el D.S. N°90/2000.

Acción: Se comenzó a implementar procedimiento de registro de caudal y su reporte a la SISS.

Meta: 100% de registros de caudales diarios

| | | | |
|--|------|--|---|
| | 9-26 | <p><u>Acción:</u> Puesta en marcha del Procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILES para el adecuado cumplimiento de muestreos y re muestreos. Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA que incluye acciones, procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.</p> | <p><u>Meta:</u> 100% de los muestreos y re muestreos realizados sean reportados adecuadamente a la SMA y SISS.</p> |
| | 16 | <p><u>Acción:</u> Contratar equipo experto que establezca las medidas más efectivas para abordar las superaciones de parámetros del D.S. N° 90/2000. Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.</p> | <p><u>Meta:</u> Contar con un informe técnico experto que defina las medidas más efectivas para el cumplimiento del D.S. N° 90/2000.</p> |
| | 17 | <p><u>Acción:</u> Realizar la consulta de pertinencia de ingreso a evaluación de impacto ambiental de las mejoras propuestas. Algunas de las mejoras que se prevé incluir en la Consulta de Pertinencia se señalan en el PdC Refundido.</p> | <p><u>Meta:</u> Obtención de respuesta a la consulta de pertinencia</p> |
| | 18 | <p><u>Acción:</u> Se ingresarán las modificaciones al SEIA en el caso que el SEA así lo indique, a través de una DIA o un EIA según corresponda. Las mejoras que serán sometidas a evaluación ambiental serán las que el SEA indique a partir de su pronunciamiento respecto de la Consulta de Pertinencia.</p> | <p><u>Meta:</u> Obtención de una RCA favorable que permita la implementación de las modificaciones.</p> |
| | 19 | <p><u>Acción:</u> Implementación de un filtro compuesto por una malla filtrante tipo Johnson Screens, y esta estará inserta en un marco de acero inoxidable con la posibilidad de ser instalada y retirada de manera fácil en el lugar de filtración. Éste tendrá como finalidad retener sólidos previo a la descarga del efluente tratado en la planta.</p> | <p><u>Meta:</u> Contención de partículas de mayor tamaño que serán retenidas mecánicamente por el filtro, evitando así incrementos en concentraciones de SST.</p> |
| | 20 | <p><u>Acción:</u> Arriando de <i>decantier</i> de respaldo para asegurar continuidad en el centrifugado de lodos durante la temporada alta (enero y mayo).</p> | <p><u>Meta:</u> Asegurar el centrifugado de lodos en caso de falla del <i>decantier</i> instalado.</p> |

| | | |
|----|--|--|
| 21 | <p><u>Acción:</u> Puesta en marcha de acciones de mejoramiento del control interno de parámetros críticos del efluente.</p> | <p><u>Meta:</u> Todos los parámetros críticos del efluente: DQO, Fósforo, Nitrógeno, pH, Temperatura y SST se miden de acuerdo a lo planificado y se toman las medidas en caso de contingencias que eleven las concentraciones por sobre los límites normados.</p> |
| 22 | <p><u>Acción:</u> Realización de una auditoría ambiental para evaluar los resultados de las mejoras implementadas.</p> | <p><u>Meta:</u> Contar con una auditoría que establezca situación de cumplimiento exigido por el D.S. N° 90/2000.</p> |
| 23 | <p><u>Acción:</u> En caso de detectarse superaciones de parámetros regulados para la planta, se dará estricto cumplimiento al "Plan de Contingencia en caso de fallas en la planta de tratamiento", señalado en el considerando 5.2.2. de la RCA N° 465/2013, del proyecto "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILES Aconcagua Foods". Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.</p> | <p><u>Meta:</u> Esta acción tiene por objeto evitar la generación de malos olores y molestias a la comunidad y hacer frente a los mismos, en forma oportuna y eficaz, en caso de una emergencia.</p> |
| 29 | <p><u>Acción:</u> Se entregarán a la SMA todos los informes o certificados de análisis de RILes del (os) laboratorio (s) autorizado (s) con que operó AFSA en el período comprendido entre septiembre de 2015 y septiembre de 2016. Asimismo, se acompañará una declaración jurada del representante legal de AFSA que indica que éstos son todos los informes de los que tuvo conocimiento, que debían ser acompañados ante la SISS y la SMA respectivamente.</p> | <p><u>Meta:</u> Mejorar el requisito de verificabilidad a efectos de determinar que AFSA, durante el período indicado, no ha informado sólo uno de los muestreos.</p> |
| 32 | <p><u>Acción:</u> Se realiza monitoreo de olores por el panel interno, de la planta AFSA. Esta acción se realizará en forma continua, en los términos que se indican en el PdC Refundido.</p> | <p><u>Meta:</u> Contar con registro de olores en área de influencia de la planta de tratamiento de RILes</p> |
| 33 | <p><u>Acción:</u> Se realiza capacitación periódica de panel interno por empresa externa</p> | <p><u>Meta:</u> El personal que pertenece al panel de olores se encuentra capacitado y calibrado por una empresa externa.</p> |

| | | | |
|--|----|---|---|
| | 34 | <p>Acción: Realizar nueva medición, ejecutada por una institución experta en modelación de olores para un monitoreo en temporada alta del año 2017.</p> <p>Acción: Según lo indicado en el anexo 12 de la Adenda N° 1 de la Evaluación Ambiental del Proyecto de "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILES, de AFSA", aprobado mediante la RCA 465/2013, se presentará para su autorización ante la Autoridad evaluadora, esto es, el SEA Región Metropolitana, un Programa de Monitoreo de Olores ajustado a los resultados obtenidos de las mediciones del último año.</p> | <p>Meta: Actualizar el área de influencia de olores y validar resultados del panel de olores interno.</p> |
| | 35 | | <p>Meta: Actualizar el programa de monitoreo de olores</p> |
| | 36 | <p>Acción: En caso de detectarse malos olores por los respectivos monitoreos, se dará estricto cumplimiento al "Plan de Contingencia en caso de fallas en la planta de tratamiento", señalado en el considerando 5.2.2. de la RCA N° 465/2013, del proyecto "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILES Aconcagua Foods".</p> <p>Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.</p> | <p>Meta: Esta acción tiene por objeto evitar la generación de malos olores y molestias a la comunidad y hacer frente a los mismos, en forma oportuna y eficaz, en caso de una emergencia</p> |

| 4. CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|-------------|
| EJECUCIÓN ACCIONES En meses X Desde la aprobación del programa de cumplimiento | | | | | | | | | | | | | | |
| N° Identificador | Acción | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | No definido |
| 1 | Volver a presentar ante la SMA la carta expedida por el laboratorio del DICTUC, en la cual se acredita que, por un hecho imputable exclusivamente a éste, AFSA no pudo entregar el reporte pertinente, dado que dicho laboratorio extravió el informe en el cual constaban los respectivos análisis. | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Confeccionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles y Olores ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas indicadas en el PdC Refundido. | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RILES y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000. | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Desde febrero 2015 se comienzan a reportar todos los nuevos parámetros exigidos en la Res. 638 de octubre del 2014 (cloruros, coliformes fecales, hidrocarburos totales, sulfatos y zinc). | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Se comenzó a implementar procedimiento de registro de caudal y su reporte a la SISS. | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | Confeccionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles y Olores ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas indicadas en el PdC Refundido. | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RILES y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000. | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | Se realizaron capacitaciones sobre el Procedimiento Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILES a encargado de Medio Ambiente y jefe de planta, así como inducciones que incluyan procedimientos y acciones preventivas para dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000. | | | | | | | | | | | | | |

| 4. CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|
| EJECUCIÓN ACCIONES En meses X Desde la aprobación del programa de cumplimiento | | | | | | | | | | | | | |
| Nº | Acción | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 9 | Acción: Puesta en marcha del Procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes para el adecuado cumplimiento de muestreos y re muestreos. Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA que incluye acciones, procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes. | | | | | | | | | | | | |
| 10 | Confeccionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles y Olores ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas indicadas en el PdC Refundido. | | | | | | | | | | | | |
| 11 | Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RILes y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. Nº 90/2000, con el objeto de transferir conocimientos y acciones a ejecutar para asegurar la realización de <i>re muestreos</i> cuando corresponda y comunicarlos a la SMA mensualmente. | | | | | | | | | | | | |
| 12 | Durante 2013 se incorporó un sistema confinado de bombeo en dirección al reactor principal de oxidación, cuyo objetivo fue eliminar la condición de anoxia puntual en RILes de entrada que alteraban el funcionamiento del reactor principal. Operativo a contar de enero del 2014. | | | | | | | | | | | | |
| 13 | Se modificó el sistema de filtración del RIL de entrada a la planta. Se instalaron 3 filtros rotatorios de malla de filtración externa por rebalse (malla 1 mm). Lo anterior, con el fin de evitar la incorporación de trozos de fruta al reactor principal. Operativo a contar de enero del 2015. | | | | | | | | | | | | |
| 14 | Se cambió al Jefe de Planta. Se incorporó a un Ingeniero Civil Ambiental, con especialización en proceso de plantas de RILes. Lo anterior, con el objeto de mejorar la operación y la gestión sobre el manejo de dosificación de nutrientes y las variables de proceso de la planta. A cargo de la Planta a contar de Enero 2015 | | | | | | | | | | | | |

| 4. CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|-------------|----|
| EJECUCIÓN ACCIONES En meses X Desde la aprobación del programa de cumplimiento | | | | | | | | | | | | No definido | |
| Nº Identificador | Acción | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 15 | Se encuentra en arriendo un grupo electrogeno para situaciones de emergencia que garanticen la mantención de operación normal de la planta en período de temporada alta. | | | | | | | | | | | | |
| 16 | Contratar equipo experto que establezca las medidas más efectivas para abordar las superaciones de parámetros del D.S. N° 90/2000. Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES. | | | | | | | | | | | | |
| 17 | Realizar la consulta de pertinencia de ingreso a evaluación de impacto ambiental de las mejoras propuestas. | | | | | | | | | | | | |
| 18 | Se ingresarán las modificaciones al SEIA en el caso que el SEA así lo indique, a través de una DIA o un EIA según corresponda. Las mejoras que serán sometidas a evaluación ambiental serán las que el SEA indique a partir de su pronunciamiento respecto de la Consulta de Pertinencia | | | | | | | | | | | | |
| 19 | Implementación de un filtro compuesto por una malla filtrante tipo Johnson Screens, y esta estará inserta en un marco de acero inoxidable con la posibilidad de ser instalada y retirada de manera fácil en el lugar de filtración. Este tendrá como finalidad retener sólidos previo a la descarga del efluente tratado en la planta. | | | | | | | | | | | | |
| 20 | Arriendo de <i>decantier</i> de respaldo para asegurar continuidad en el centrifugado de lodos durante la temporada alta (enero y mayo). | | | | | | | | | | | | |
| 21 | Puesta en marcha de acciones de mejoramiento del control interno de parámetros críticos del efluente. | | | | | | | | | | | | |
| 22 | Realización de una auditoría ambiental para evaluar los resultados de las mejoras implementadas. | | | | | | | | | | | | |
| 23 | En caso de detectarse superaciones de parámetros regulados para la planta, se dará estricto cumplimiento al "Plan de Contingencia en caso de fallas en la planta de tratamiento, señalado en el considerando 5.2.2. de la RCA N°463/2013 del proyecto "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILES Aconcagua Foods. | | | | | | | | | | | | |

| 4. CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | | | | |
|--|----------|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-------------|----|----|
| EJECUCIÓN ACCIONES En meses X Desde la aprobación del programa de cumplimiento | | | | | | | | | | | | No definido | | |
| Nº | Identifi | Acción | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 24 | | Se elaboró un procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILES, que establece que en caso de sobrepasar algún parámetro se realice el re muestreo dentro de los 10 días siguientes de la detección de la anomalía. | | | | | | | | | | | | |
| 25 | | Se realizaron capacitaciones sobre el Procedimiento Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILES a encargado de Medio Ambiente y jefe de planta | | | | | | | | | | | | |
| 26 | | Puesta en marcha del Procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILES para el adecuado cumplimiento de muestreos y re muestreos. | | | | | | | | | | | | |
| 27 | | Confeccionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles y Olores ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas indicadas en el PdC. Refundido. | | | | | | | | | | | | |
| 28 | | Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RILES y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000, con el objeto de transferir conocimientos y acciones a ejecutar para asegurar la realización de <i>re muestreos</i> cuando corresponda y comunicarlos a la SMA mensualmente. | | | | | | | | | | | | |
| 29 | | Se entregarán a la SMA todos los informes o certificados de análisis de RILES del (os) laboratorio (s) autorizado (s) con que operó AFSA en el período comprendido entre septiembre de 2015 y septiembre de 2016. Asimismo, se acompañará una declaración jurada del representante legal de AFSA que indica que éstos son todos los informes de los que tuvo conocimiento, que debían ser acompañados ante la SISS y la SMA respectivamente. | | | | | | | | | | | | |
| 30 | | Se realizaron las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo exigido en un marco de ausencia de normativas nacionales. En este sentido se contrataron servicios especializados para asesorar la preparación y puesta en marcha del monitoreo de olores, llevando a cabo una sistematización de la evidencia disponible respecto de normativas, metodologías recomendadas y propuestas de cursos de acción a seguir para su implementación. | | | | | | | | | | | | |

| 4. CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|-------------|
| EJECUCIÓN ACCIONES En meses X Desde la aprobación del programa de cumplimiento | | | | | | | | | | | | | | |
| Nº | Acción | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | No definido |
| 31 | Se realiza el primer monitoreo de calibración del sistema de monitoreo de olores por parte de Ecométrica. | | | | | | | | | | | | | |
| 32 | Se realiza monitoreo de olores por el panel interno, de la planta AFSA. | | | | | | | | | | | | | |
| 33 | Se realiza capacitación periódica de panel interno por empresa externa | | | | | | | | | | | | | |
| 34 | Realizar nueva medición, ejecutada por una institución experta en modelación de olores para un monitoreo en temporada alta del año 2017. | | | | | | | | | | | | | |
| 35 | Según lo indicado en el anexo 12 de la Adenda N° 1 de la Evaluación Ambiental del Proyecto de "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamientos de RILES, de AFSA", aprobado mediante la RCA 465/2013, se presentará para su autorización ante la Autoridad evaluadora, esto es, el SEA Región Metropolitana, un Programa de Monitoreo de Olores ajustado a los resultados obtenidos de las mediciones del último año. | | | | | | | | | | | | | |
| 36 | En caso de detectarse malos olores por los respectivos monitoreos, se dará estricto cumplimiento al "Plan de Contingencia en caso de fallas en la planta de tratamiento", señalado en el considerando 5.2.2. de la RCA N° 465/2013, del proyecto "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILES Aconcagua Foods". | | | | | | | | | | | | | |

REPORTES En Meses X En Semanas Desde la aprobación del programa de cumplimiento

| Reporte | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
|---------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|
| Reporte inicial | | | | | | | | | | | | |
| Reporte de avance 1 | | | | | | | | | | | | |
| Reporte de avance 2 | | | | | | | | | | | | |
| Reporte de avance 3 | | | | | | | | | | | | |
| Reporte de avance 4 | | | | | | | | | | | | |
| Reporte de avance 5 | | | | | | | | | | | | |
| Reporte final | | | | | | | | | | | | |

